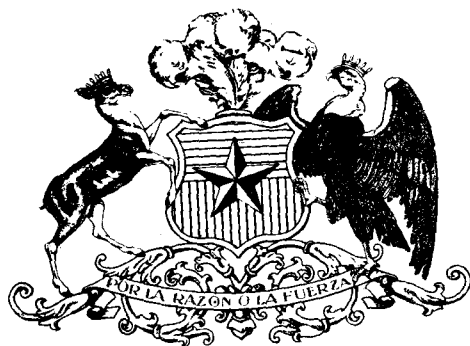


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 56^a, en martes 14 de abril de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 17.57 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO)
Y URRUTIA DE LA SOTTA*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

	Pág.
1.—Se acuerda la devolución de antecedentes, a petición del interesado	4055
2.—A proposición del señor Leigh, se acuerda preferencia para despachar, en una próxima sesión ordinaria, el proyecto de ley por el que se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas . . .	4055
3.—El señor Videla, don Pedro, usa de la palabra para referirse a una agresión de que fue objeto durante una proclamación política	4056
4.—Se pone en discusión el proyecto que concede un nuevo plazo al Ejecutivo para que envíe a la consideración del Congreso Nacional un Mensaje que establezca el seguro obligatorio de daños de terceros en accidentes del tránsito, y queda despachado en general y en particular	4057
5.—Continúa la discusión de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que otorga franquicias aduaneras y tributarias para la internación de elementos consignados a diversas instituciones, y la Cámara se pronuncia sobre ellas	4062
6.—Continúa la discusión del proyecto de ley sobre creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica, y es aprobado en general	4063
7.—El señor Checura formula observaciones relacionadas con los diversos problemas que afectan a la población de los valles de Lluta y Azapa, en la provincia de Tarapacá, y termina solicitando el envío de oficios a los señores Ministros de Agricultura, de Salud Pública, de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas	4064
8.—El señor Checura manifiesta la conveniencia de no disponer el traslado de la Industria Pesquera "Cavancha", de Iquique, a otra provincia del país, y solicita se dirija oficio al respecto a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción	4066
9.—El señor Checura aboga por la ejecución de obras de alcantarillado, agua potable y pavimentación en los barrios populares de la ciudad de Iquique, y pide el envío de oficio al señor Ministro de Obras Públicas con dicha finalidad	4067
10.—El señor Donoso formula observaciones respecto de la Conferencia que se celebra en Ginebra y destaca su transcendencia e importancia económica para los países en desarrollo de la América Latina. Finalmente, pide el envío de un oficio al señor Ministro de Relaciones con el objeto de que se sirva concurrir a la Cámara para dar a conocer el pensamiento del Gobierno sobre el particular	4068
11.—El señor Guerra solicita el envío de oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que tenga a bien disponer la ampliación de matrículas en diversos establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Iquique	4072
12.—El señor Stark formula observaciones sobre necesidades hospitalarias y educacionales de la provincia de Bío-Bío, y solicita se	

	Pág.
dirija oficio al respecto a los señores Ministros de Salud Pública, de Educación y de Obras Públicas	4072
13.—El señor Edwards se refiere a la experiencia recogida por los industriales metalúrgicos chilenos en la visita realizada a las Repúblicas de Perú y Ecuador y aboga por el establecimiento de un mayor intercambio industrial con dichas naciones	4074
14.—El señor Monckeberg fundamenta un proyecto de reforma del artículo 315 del Código del Trabajo, con el objeto de que se establezcan salas cunas anexas en las industrias que cuenten con un número superior a veinte obreras	4079
15.—El señor Tagle aboga por la ejecución de obras de defensa contra las crecidas del río Maipo en la localidad de Isla de Maipo, y solicita se dirija oficio al respecto a los señores Ministros de Agricultura y del Interior	4080

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió acerca de los problemas que afectan a los habitantes de la Población de Pescadores de la localidad de Los Vilos	4053
2.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió sobre ejecución de diversas obras en el local del Liceo de Niñas de Osorno	4053
3/5.—Oficios del señor Ministro de Justicia con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Reparaciones del edificio en que funcionan los Juzgados del Crimen de Valparaíso	4053
Concesión de personalidad jurídica a la Asociación Provincial de Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas Fiscales Primarias de Valparaíso	4053
Inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Menores de Quillota	4053
6.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que contesta el que se le dirigió acerca del sumario administrativo instruido por ese organismo contralor en la Municipalidad de Osorno	4054
7/9.—Mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los proyectos de ley que se señalan: Los señores Gumucio y Hamuy, que autoriza al Presidente de la República para expropiar el Estadio Recoleta, de propiedad del Club Deportivo de la Universidad de Chile	4054
El señor García, que concede pensión a doña Rosa Luisa Pérez viuda de Molina	4055
El señor Hurtado, don Rubén, que concede pensión a doña Juana Otaíza Cortés	4055
10.—Presentaciones	4055

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 51ª, a 55ª, extraordinarias, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 51ª, Extraordinaria, en martes 7 de abril de 1964. Presidencia de los señores Miranda, (don Hugo) y Correa Larraín. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Aguilera B., Luis
 Almeyda M., Clodomiro
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Decombe E., Alberto
 De la Fuente C., Gabriel
 De la Presa C., Rafael
 Diez U., Sergio
 Donoso V., Guillermo
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enriquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos José
 Flores C., Víctor
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 González U., Carlos
 Gumucio V., Rafael A.
 Hamuy B., Mario
 Hübner G., Jorge Iván
 Huerta M., Miguel
 Hurtado P., Patricio
 Jaque A., Duberildo
 Jerez H., Alberto

Juliet G., Raúl
 Lagos R., René
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Lorca V., Alfredo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Molina P., Emilio
 Momberg R., Hardy
 Monckeberg B., Gustavo
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Ochagavía V., Fernando
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rodríguez de L., Ana
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufó
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sivori A., Carlos
 Stark T., Pedro
 Subercaseaux B., Julio

Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Urzúa A., Iván
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis

Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y los Ministros de Educación y de Obras Públicas, señores Alejandro Garretón y Ernesto Pinto, respectivamente.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 49ª, celebrada el día martes 24 de marzo, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 50ª, celebrada el día martes 31 de marzo, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Tres Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, somete a la consideración del Congreso Nacional para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones con trámite de urgencia, un proyecto de ley que crea la Oficina de Planeamiento de la Educación dependiente de la Superintendencia de Educación Pública.

Con el segundo somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, con trámite de urgencia, un proyecto de ley que crea una Comisión destinada a preparar el programa conmemorativo del primer centenario de la muerte de don Andrés Bello.

—*Quedaron en Tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple" y de "suma", respectivamente, se mandaron a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para los efectos de lo*

dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

Con el tercero somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adquirir el servicio particular de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

2º—Dos oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que incluye en la actual legislatura extraordinaria de sesiones los siguientes proyectos de ley.

El que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas a las Hermanitas de los Pobres, y

El que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Liceo de Niñas de Angol.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos en Comisión de Hacienda.

3º—Un oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Fierro y de los Honorables señores Diputados pertenecientes al Comité Parlamentario del Partido Comunista, acerca de la intervención de las fuerzas de Carabineros en el lanzamiento de cuatro campesinos y sus familias del fundo de propiedad de don Tomás Hermosilla, en el departamento de Cañete.

4º—Cuatro oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, sobre la creación de un paradero de los Ferrocarriles del Estado en la población Valencia, de Quilpué.

Del señor Clavel, relativo a la adquisi-

ción de un grupo electrógeno para el alumbrado público de la ciudad de Taltal.

Del mismo señor Diputado, referente a la construcción de una sala auditorio municipal en la ciudad de Taltal, y

De los señores Montes, Melo y Teitelboim, acerca del cierre de la firma R. Grob y J. Dietz y Cía. Ltda. "Maestranza Arenal", de Talcahuano.

5º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se expresan, acerca de las siguientes materias:

Del señor Hübner, respecto de los problemas que afectan a la Escuela Industrial N° 1 de Santiago, y

Del ex Diputado señor Naranjo, relativo a la creación de una Escuela Técnica Femenina en la ciudad de Curicó.

6º—Nueve oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se expresan:

Del señor Altamirano, acerca de la falta de pago de las asignaciones familiares a los jubilados de la Caja de Previsión del Hipódromo Chile;

Del señor Aspée, en relación con la construcción de un nuevo local para el Servicio de Seguro Social en Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, referente a la tramitación de los expedientes de jubilación y montepío en el Servicio de Seguro Social;

Del señor Cerda, sobre la falta de pago de salarios y asignaciones familiares a un grupo de obreros de la ciudad de San Carlos;

Del señor De la Presa, respecto de la situación jurídica de los agentes de Compañías de Seguros;

Del señor Montes, relativo al encasillamiento de los funcionarios dependientes de la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud;

Del señor Papic, acerca de modificacio-

nes al Reglamento General de Préstamos Hipotecarios de las instituciones de previsión;

Del señor Sívori, referente al otorgamiento de un préstamo especial para los empleados particulares destinado al financiamiento de gastos de educación, y

Del señor Teitelboim, sobre la habilitación de un local adecuado para el Servicio de Seguro Social en San Felipe.

7º—Dos oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican sobre las siguientes materias:

Del señor Millas, acerca de diversos problemas que afectan a los habitantes de la población José María Caro de Santiago, y

De los señores Zumaeta, Melo y Aspée, en relación con las condiciones de vida en la mina "La Ramayana" de La Dormida, en la comuna de Limache.

8º—Un oficio del señor Contralor General de la República con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Valente acerca del sumario instruido por esa repartición en la Dirección General de Carabineros.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

9º—Dos informes: uno de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos.

10.—Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de "simple", que prorroga en ciento ochenta días el plazo concedido al Presidente de la República para presentar a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre el establecimiento del seguro obligatorio de daños a terceros en accidentes del tránsito.

—*Quedaron en Tabla.*

11.—Trece mociones con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Lorca, que modifica la ley Nº 15.418, que autorizó a la Municipalidad de Conchalí para contratar empréstitos.

El señor Valente, que legaliza los acuerdos adoptados por la Municipalidad de Iquique en relación con el aumento del monto de la asignación de estímulo otorgada a su personal.

—*Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.*

Los señores Valenzuela, Urzúa, Rosales y Leyton, que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar empréstitos.

—*Se mandó a la Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Aspée, que establece que la Escuela de Enfermeras "Carlos Van Buren", de Valparaíso, pasará a depender de la Universidad de Chile.

—*Se mandó a Comisión de Educación Pública.*

La señora Rodríguez, doña Ana, y del señor Hurtado, que concede franquicias aduaneras a la internación de diversas especies destinadas al Liceo María Auxiliadora de Linares.

—*Se mandó a la Comisión de Hacienda.*

El señor Aspée, que modifica la ley Nº 6.037, que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en lo relativo al pago del seguro de vida de los imponentes de esa institución.

—*Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

Los señores Diez, Urrutia, don Ignacio, Sívori, Stark, Reyes, Valenzuela, Gumucio, Pereira, Legh y Subercaseaux, que establece normas sobre la ordenación y regulación de las industrias molineras y panificadoras.

—*Se mandó a la Comisión de Economía y Comercio y a la de Hacienda, para los efectos previstos en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

El señor Aspée, que declara aplicables a las viviendas en construcción al 30 de junio de 1959 por cuenta de instituciones de previsión lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 15.228, sobre exención al sistema de reajustabilidad del artículo 68 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1959.

—*Se mandó a Comisión Especial de la Vivienda.*

El mismo señor Diputado, que concede pensión a don Rudecindo Guzmán Medina.

El señor Aravena, que concede diversos beneficios a don Francisco Pavez Valenzuela.

El señor Correa, que concede pensión a doña Sermina Guillermina Correa Venegas.

—*Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

El señor Eguiguren, que fija normas para determinar el monto del desahucio a que tendrán derecho los empleados particulares que inicien su jubilación durante 1964, en conformidad a lo establecido en los artículos 37, 38 y 39 de la ley N° 15.386.

—*Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

El señor Lorca, que establece normas para el término de las obras de urbanización en poblaciones.

—*Se mandó a Comisión Especial de la Vivienda.*

12.—*Dos presentaciones:*

Con la primera, el señor Ministro de Agricultura solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del día 11 del presente mes.

Con la segunda, doña Lyla Canales Vega solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficiaba.

—*Quedaron en Tabla.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

S. E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

1º—El que crea la Oficina de Planeamiento de la Educación dependiente de la Superintendencia de Educación Pública, y

2º—El que crea una Comisión encargada de preparar los actos conmemorativos del primer centenario de la muerte de don Andrés Bello.

El señor Miranda (Presidente) declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del primer proyecto.

A proposición de varios señores Diputados, por asentimiento tácito, se calificó de "suma" la urgencia hecha presente para el segundo proyecto.

Por no contar con la unanimidad requerida, quedó sin efecto la proposición del señor Miranda (Presidente) en orden a conceder el permiso constitucional solicitado para ausentarse del país por el señor Ministro de Agricultura, don Ruy Barbosa.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de la Tabla correspondía continuar ocupándose de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para continuar administrando el Servicio de Agua Potable de "El Canelo".

Se encontraba pendiente la votación de la observación formulada al artículo 2º, que consiste en agregar una frase final.

Puesta en votación por dos veces sucesivas, no hubo quórum.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó aprobada la observación por la unanimidad de 32 votos.

Artículo 4º

Puestas en discusión las observaciones formuladas a este artículo, usaron de la palabra los señores Millas, Pinto (Ministro de Obras Públicas), Lorea y Gumucio, por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate y puesta en votación la observación que consiste en suprimir una frase, en el inciso primero, por dos veces sucesivas, no hubo quórum.

Repetida la votación por el sistema de pie y sentados, resultó nuevamente ineficaz.

Se procedió a llamar a los señores Diputados por dos minutos y transcurrido dicho lapso y tomada la votación en forma nominativa, resultó rechazada la observación por 34 votos contra 4 y 8 abstenciones.

Puesta en votación la observación, se acordó ella por la unanimidad de 33 votos.

Puesta en votación la observación que consiste en agregar en el inciso segundo una frase nueva, resultó rechazada por 35 votos contra 4.

Por 41 votos contra 4 se rechazó la observación que tiene por objeto agregar las palabras "en todo caso", en el inciso segundo.

Puesta en votación la observación que consiste en reemplazar el inciso cuarto, resultó rechazada por 6 votos contra 40.

Por 40 votos contra 6 se acordó insistir en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 5º

Sin debate, por asentimiento unánime, en votaciones sucesivas, resultaron aprobadas las observaciones formuladas a este artículo.

Artículo 6º

Puesta en discusión la observación a este artículo usaron de la palabra los señores Pinto (Ministro de Obras Públicas) y Millas por la vía de la interrupción.

Cerrado el debate, a proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesta en votación la observación, resultó aprobada por unanimidad.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de las observaciones en esta rama del Congreso Nacional y se mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

En el segundo lugar de la Tabla figuraba el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, informado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda, que crea el Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Rivas (Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional), Acevedo, Bulnes, Ballesteros y Barra.

La Comisión de Hacienda formuló al proyecto las siguientes indicaciones, que figuraban en el respectivo informe impreso:

Artículo 1º

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo...—El Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas tendrá a su cargo la superintendencia de todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abastecimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción de las adquisiciones de ma-

terial de guerra, las de las leyes N^{os}. 7144 y 12.856 y las que se efectúen directamente en el extranjero.”

Artículo 3º

En el inciso cuarto agregar después de la palabra “quórum” las palabras “para sesionar” y suprimir los vocablos “como mínimo”.

Artículo 5º

En la letra a) suprimir la frase entre comas: “hasta donde sea posible” y las palabras “en la mejor forma posible”.

En la letra c), suprimir la conjunción final “y”.

Artículo 10

Eliminar las palabras iniciales: “La aplicación de” y reemplazar la fecha por “cinco de abril de 1960”.

Artículo 12

Substituir el verbo “cancelar” por “pagar”.

Cerrado el debate, a proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesto en votación general el proyecto resultó aprobado por unanimidad.

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó considerar de inmediato en particular el proyecto.

El señor Miranda (Presidente) declaró aprobados reglamentariamente los artículos 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 13 permanentes y 1º y 2º transitorios, por no haber sido objeto de indicaciones.

Artículos 1º, 3º y 5º

Sin debate, puestos en votaciones sucesivas, con las indicaciones de la Comisión

de Hacienda, resultaron aprobados por unanimidad.

Artículo 10

Puesto en discusión usó de la palabra el señor Montes.

Cerrado el debate y puesto en votación con la indicación de la Comisión de Hacienda se aprobó por asentimiento unánime.

Artículo 12

Sin debate, a proposición del señor Miranda (Presidente) se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesto en votación económica con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda, resultó aprobado por unanimidad.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, quedó redactado en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—El Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas tendrá a su cargo la superintendencia de todo lo relacionado con las adquisiciones y enajenaciones de los Servicios de Abastecimiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, con excepción de las adquisiciones de material de guerra, las de las leyes N^{os}. 7.144 y 12.856 y las que se efectúen directamente en el extranjero.

Artículo 2º— El Consejo Coordinador se compondrá de los siguientes miembros:

Del Ministro de Defensa Nacional, que lo presidirá:

De los Directores Generales de los Ser-

vicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea;

De los Subsecretarios de Guerra, Marina y Aviación;

Del Director de Aprovechamiento del Estado; y

De un representante del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3º—Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada, el Comandante del Material de la Fuerza Aérea y los Subsecretarios, podrán ser reemplazados, en caso de ausencia, por los Jefes que deban subrogarlos conforme al Reglamento que dicte el Presidente de la República. Estos reemplazos deberán ser comunicados oportunamente al Honorable Consejo.

El Consejo podrá hacerse asesorar por los funcionarios que estime conveniente, cuando sea necesaria su intervención especializada, los que no tendrán derecho a voto.

En ausencia del Ministro de Defensa Nacional, presidirá el Jefe de la Institución Armada de mayor jerarquía y de más antigüedad en el grado.

Los acuerdos que adopte el Consejo requerirán mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente, constituyendo quórum para sesionar cinco de sus miembros.

Artículo 4º—El Consejo designará un Oficial de las Fuerzas Armadas para que desempeñe el cargo de Secretario, con derecho a voz.

Artículo 5º—Corresponde al Consejo Coordinador de Adquisiciones y Enajenaciones de las Fuerzas Armadas:

a) Procurar la uniformidad de las adquisiciones que efectúen las Instituciones de la Defensa Nacional, especialmente en lo que se refiere a las Especificaciones Técnicas y Administrativas, calidad de los artículos, nomenclatura y clasificación de los materiales, plazos y condiciones para las propuestas, velando, especialmente, por que en ellas se resguarden los intereses fiscales y el cumplimiento de las dis-

posiciones legales y reglamentarias que rijan sobre el particular;

b) Resolver las adquisiciones por propuesta privada superiores a E^o 2.000,00 y hasta E^o 5.000,00 que será su máximo y las por propuestas públicas, cualquiera que sea su monto.

Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y de la Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea quedan facultados para efectuar adquisiciones en compra directa hasta por E^o 2.000,00, sin la intervención del Honorable Consejo.

Los montos máximos para las adquisiciones por compra directa y propuesta privada, podrán aumentarse por medio de Decreto Supremo, a petición del Honorable Consejo, cuando las circunstancias así lo aconsejen:

c) Facultar a los Directores Generales de los Servicios del Ejército y de la Armada y al Comandante del Material de la Fuerza Aérea para eximir una compra del trámite de propuesta pública en los siguientes casos:

1.—Cuando los materiales sean de tal naturaleza que su compra no pueda sujetarse a licitación o no hubiere oportunidad de pedir propuesta pública.

2.—Cuando se trate de artículos que necesariamente deben adquirirse directamente del productor.

3.—Cuando se trate de artículos patentados en el extranjero y que se adquieran por contrato directo con el fabricante o su representante.

4.—Cuando se trate de casos urgentes o imprevistos, relacionados con los artículos por adquirir. En estos casos las adquisiciones no podrán exceder de la cantidad necesaria para satisfacer la urgencia que los motiva.

El acuerdo del Consejo, en todos estos casos, deberán ser adoptados con el voto conforme de los tres cuartos de sus miembros.

d) Reducir los plazos mínimos para presentación de propuestas públicas o pri-

vadas, en el país, a solicitud de los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y del Comandante del Material de la Fuerza Aérea;

e) A petición de las autoridades indicadas en la letra anterior, autorizar en casos calificados anticipos de fondos, previa constitución de una boleta de garantía bancaria por un valor igual al anticipo otorgado. La suma anticipada devengará un interés del 1% mensual que quedará a beneficio de la Institución correspondiente;

f) Sancionar, rebajar o condonar en casos de reclamo de parte de los contratistas, las multas aplicadas por los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea, de acuerdo con el Reglamento y Bases de las propuestas por incumplimiento de los contratos y referentes a adquisiciones aprobadas por el Consejo;

g) Calificar y observar, en su caso, las adquisiciones que no obedezcan a necesidades efectivas del Servicio o que puedan reputarse de superfluas o suntuarias;

h) Resolver, a su juicio, en casos de conveniencia excepcional y a pedido de los Directores Generales de los Servicios del Ejército o Armada o del Comandante del Material de la Fuerza Aérea, sobre las adquisiciones de material usado, exceptuando repuestos técnicos, con las limitaciones establecidas en la letra b) de este artículo;

i) Autorizar a los Directores Generales de los Servicios del Ejército o Armada o Comandante del Material de la Fuerza Aérea para llevar a cabo las enajenaciones de los materiales "excluidos del servicio" o "retirados del servicio".

Para los efectos de estas enajenaciones regirán las mismas disposiciones contenidas en la letra b) del presente artículo y que rigen para las adquisiciones;

j) Autorizar el trueque entre las Instituciones Armadas y con otros organismos fiscales, semifiscales, de administración

autónoma o empresas del Estado, de materiales "excluidos del servicio" o "retirados del servicio", por materiales y elementos que se requieran para las necesidades de las Fuerzas Armadas; y

k) Autorizar en el último cuatrimestre la adquisición de elementos destinados a la alimentación, vestuario, equipo, forraje, combustible y lubricante, con cargo a los fondos que se consulten en la Ley de Presupuesto del año siguiente, a condición de que estos productos sean consumidos durante la vigencia de la correspondiente Ley de Presupuesto y de acuerdo con lo que determine el Reglamento de la presente ley.

Artículo 6º—El Reglamento de esta ley contendrá las disposiciones relacionadas con los procedimientos a que se sujetarán las adquisiciones y enajenaciones por propuesta pública, propuesta privada y compra directa. En casos especiales podrá autorizarse la adquisición o enajenación de determinado material en forma directa.

Artículo 7º—El Consejo Coordinador dará preferencia, en condiciones similares, a la adquisición de materiales, útiles y enseres de fabricación nacional.

Artículo 8º—Los Directores Generales de los Servicios del Ejército y Armada y el Comandante del Material de la Fuerza Aérea, con la autorización del Consejo Coordinador, tendrán la representación del Fisco para celebrar y firmar los contratos de adquisiciones y enajenaciones que le incumben.

Artículo 9º—Las disposiciones del D. F. L. N° 263, de 5 de agosto de 1963, no tendrán carácter obligatorio en la enajenación de las especies fiscales pertenecientes a las Fuerzas Armadas.

Artículo 10.—Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 353, de cinco de abril de 1960, no serán obligatorias para las Instituciones y Servicios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 11.— Las adquisiciones que acuerde realizar el Consejo Coordinador

por intermedio de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado no requerirán de la intervención del Consejo de esta última Institución.

Artículo 12.—Los miembros del Consejo y el Secretario percibirán las mismas remuneraciones contempladas en el artículo 91 de la ley N° 10.343, según el texto nuevo que le fijó el artículo 11 de la ley N° 13.211.

Estas remuneraciones serán compatibles con cualquiera otra remuneración fiscal.

Los fondos que precisa el Consejo para pagar las remuneraciones establecidas en este artículo, como también para atender a sus gastos generales de funcionamiento, serán proporcionados por iguales partes, por las tres Instituciones de la Defensa Nacional.

Artículo 13.— Derógase el D.F.L. N° 73/4.495, de 31 de diciembre de 1942.

Artículos transitorios

Artículo 1°.— Decláranse legalmente válidas las adquisiciones y enajenaciones efectuadas hasta el 5 de septiembre de 1963 en forma directa por los Servicios de las Fuerzas Armadas, en que no tuvo intervención la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

La Contraloría General de la República descargará de la Cuenta Deudores Varios o de los Libros de Contabilidad, aquellas anotaciones originadas en reparos por la causal señalada y que no contravengan las disposiciones de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952.

Artículo 2°.— Autorízase al Contralor General de la República para descargar de la Cuenta Deudores Varios o de los Libros de Contabilidad, los reparos formulados a las Misiones de las Fuerzas Armadas de Chile en Washington, por haber efectuado gastos correspondientes a un determinado año presupuestario con cargo a fondos de presupuestos de años anteriores.

Esta autorización sólo podrá hacerse

efectiva respecto de los gastos que se hayan hecho hasta el ejercicio presupuestario de 1963, inclusive.”.

En tercer lugar de la Tabla correspondía entrar a considerar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que concede franquicias aduaneras y tributarias a la internación de elementos destinados a la Sociedad Amigos Hospital de Viña del Mar; al Hospital de San Bernardo; a la Iglesia de Jesucristo de los Ultimos Días y a la Congregación de Religiosas Hospitalarias.

El Senado había introducido las siguientes enmiendas al proyecto:

(El oficio respectivo figura entre los Documentos de la Cuenta del Boletín de la Sesión 47ª, página 3.461).

Artículo 1°

Puestas en discusión las modificaciones usaron de la palabra los señores Montes y Hübner.

A proposición del señor Hübner se acordó, por asentimiento unánime, aplazar la discusión de este proyecto hasta la sesión ordinaria próxima.

El señor Miranda (Presidente) en uso de sus facultades reglamentarias suspendió la sesión por cinco minutos.

INCIDENTES

Reanudada la sesión, el primer turno de la Hora de los Incidentes correspondió al Comité Radical.

El señor Leigh usó de la palabra para referirse a los incidentes que se habrían producido en la zona fronteriza chileno-boliviana.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las siguientes materias:

a) Si el incidente fronterizo entre Carabineros chilenos y ciudadanos bolivianos se produjo dentro de nuestro territorio o en territorio boliviano, y

b) En el caso de haberse producido en territorio boliviano por qué razón se encontraban allí miembros del Cuerpo de Carabineros de Chile y quién autorizó la salida de estos funcionarios fuera de la frontera chilena.

A continuación, el señor Cvitanic usó de la palabra para ocuparse de la situación que se ha producido a diversos colonos que han comprado predios agrícolas a la Corporación de la Reforma Agraria en la provincia de Magallanes, con motivo del alza de los dividendos. Hizo presente SSª. que era imposible a dichos ciudadanos realizar las mejoras a que están obligados y pagar los dividendos reajustados, por lo que destacó la conveniencia de proceder a la congelación de ellos.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Agricultura con el objeto de que se sirvan considerar la necesidad de proceder a la dictación de una legislación que congele los dividendos que deben pagar dichos colonos.

En seguida, SSª. se ocupó de la urgencia que existe en proceder a la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela N° 3 de Puerto Natales, en los terrenos de propiedad fiscal que existen disponibles para ese fin.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que en los planes de construcción de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se otorgue pre-

ferencia a la edificación del local destinado a la Escuela N° 3, en el barrio alto de Puerto Natales, provincia de Magallanes.

Luego SSª se ocupó de la conveniencia de perfeccionar la adquisición de un bien raíz para el funcionamiento de la Escuela Primaria N° 7 de Punta Arenas, para cuyo objeto se proyecta la adquisición del local en que funciona el Hotel Cosmos de esa ciudad.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación Pública, con el objeto de que se proceda, a la brevedad, a la expropiación del local en que funciona el Hotel "Cosmos", con el fin de destinarlo a la Escuela Primaria N° 7 de Punta Arenas.

Finalmente, SSª. se refirió a la urgencia que existe en construir una población para los imponentes de la Caja de la Marina Mercante Nacional en la ciudad de Punta Arenas.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que la Corporación de la Vivienda proceda a llamar a propuestas públicas, para la pronta construcción de la referida población.

A continuación, usó de la palabra el señor Acuña, quien se ocupó de analizar algunos aspectos relacionados con necesidades hospitalarias y médico-asistenciales de la provincia de Osorno.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva acoger las siguientes peticiones:

1.—Disponer se aceleren los estudios para la construcción de un nuevo local destinado al Hospital Regional "San José" de Osorno, ya que el actual se encuentra seriamente dañado por los sismos de mayo de 1960;

2.—Que se llame a propuestas públicas

para la construcción de un local destinado a Policlínica, en el barrio Rahue, de la ciudad de Osorno;

3.—Considerar la conveniencia de otorgar asignación de residencia a los médicos que trabajan en el Hospital de Osorno;

4.—Disponer la creación de servicios de urgencia en los Hospitales de Osorno;

5.—Designar cuatro nuevos médicos, con residencia en Osorno, para la atención de la población y del Hospital;

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal. Dentro de este tiempo el señor Zepeda se refirió a los incidentes ocurridos recientemente durante el paro efectuado por algunos gremios de empleados y obreros.

A continuación, correspondió el turno del Comité Demócrata Cristiano.

En primer término, el señor Foncea se refirió a la situación en que se encuentra el personal de la Defensa Nacional que se acogió a jubilación con anterioridad al año 1953, el que percibe pensiones exiguas y se encuentra en pésimas condiciones económicas.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhrieron los señores Stark y Acevedo, al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se envíe, a la brevedad posible, a la consideración del Congreso Nacional, el proyecto de ley que incluye en los beneficios de la Ley sobre Revalorización de Pensiones al personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En seguida, el señor Diputado se ocupó de la urgencia que existe en construir un nuevo puente de entrada al pueblo de Pellarco, ya que el existente en la actualidad tiene más de 100 años y constituye un grave peligro por el estado ruinoso en que se encuentra.

Solicitó el señor Foncea que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de

que se sirva disponer la construcción definitiva de esa nueva obra.

A continuación usó de la palabra el señor Jerez quien se refirió a los últimos acontecimientos acaecidos en el Brasil y formuló algunas consideraciones de carácter político internacional.

El turno siguiente perteneció al Comité Conservador Unido. El señor Decombe usó de la palabra para referirse a la escasez de dotación policial en la comuna de San Pedro, de la provincia de Valparaíso. Destacó S.Sa. la necesidad de proceder al aumento de ella para la seguridad de la población.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva disponer se aumente la dotación policial del Retén de Carabineros de la comuna de San Pedro, ubicada en el departamento de Quillota, provincia de Valparaíso.

A continuación el señor Yrarrázaval rindió homenaje al ex Embajador de España en Chile señor José María Doussinague, con motivo de la reciente publicación de su obra "Pedro de Valdivia" o la "Novela de Chile", en la que se refiere en términos elogiosos a nuestro país.

En seguida, el señor Tagle se refirió a la urgencia que existe en destinar recursos para la reparación y construcción de nuevos locales escolares en el sector comprendido en el Segundo Distrito de Santiago.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, relativas a la necesidad de destinar recursos para la ejecución de dichas obras.

El turno siguiente correspondió al Comité Socialista. Dentro de este tiempo el señor Aguilera se ocupó de analizar el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones y el retraso que existiría en su aplicación.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirió el señor Aspée, a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo y Previsión Social y de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que den las instrucciones necesarias para que se aceleren los trabajos destinados a hacer efectivo el pago del reajuste de pensiones y montepío establecido por la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, y asimismo, para que se informe a esta Corporación acerca de las medidas que dicha revalorización se efectúe en el plazo señalado por la ley y los índices y monto de reajuste que tendrán las pensiones de jubilación y montepío.

Solicitó, asimismo, el señor Aguilera, que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Aspée, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que por intermedio de ese Ministerio, el señor Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, informe a esta Corporación acerca de las razones de la demora que ha existido en iniciar los trabajos destinados a hacer efectiva la aplicación de la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones al personal jubilado de esa Institución y que se informe, además, la fecha en que se procederá a efectuar el pago de los beneficios establecidos en los artículos 6° y 13 de la referida ley N° 15.386, al personal de ex servidores de la Empresa.

A continuación solicitó S.Sa. que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirieron los señores Aspée y Decombe, a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, para que se sirvan informar acerca de la oportunidad en que será enviado al Congreso Nacional el proyecto de ley que otorga los beneficios de la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

En seguida el señor Diputado se refirió a las continuas alzas autorizadas por el Supremo Gobierno de artículos de prime-

ra necesidad, las que contribuían a agravar el problema de subsistencia de la población.

Destacó la conveniencia de que las alzas que se autorizaren fueren previo estudio de los costos de los artículos referidos. Se refirió en particular a una petición de aumento de tarifa de 40% del valor del gas licuado solicitada por la firma NORGAS Limitada de La Serena.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Interior, con el objeto de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para que no se autorice ningún alza de los artículos de primera necesidad mientras no se haya hecho un estudio de los costos de producción de los mismos y en particular, con relación a la petición de alza de precio del gas licuado solicitada por la Compañía NORGAS Limitada de La Serena, que ella no se autorice mientras no se determine, además, el valor del transporte del gas licuado.

Solicitó, asimismo, que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que informe acerca de las razones por las cuales se justifica la diferencia de precio del balón de 15 kilos de gas licuado, el que en Punta Arenas vale E° 1,50 y que llegaría a costar E° 8,30 en La Serena, en caso de aceptarse el alza del 40% solicitada por la Compañía NORGAS Limitada, de esa ciudad.

En seguida, usó de la palabra el señor Zumaeta, quien se ocupó de analizar la irregularidad que existiría con motivo de los descuentos efectuados por planillas al personal de los Servicios de Prisiones, de Carabineros y civiles, con motivo de la venta de terrenos ubicados en el Cerro Jiménez, de Valparaíso efectuada por el ex Mayor de Prisiones, don Francisco Layere, operación ésta que no se perfeccionó. Destacó el señor Diputado que los funcionarios afectados reclamaron a la Contraloría General por estos hechos y que dicho Organismo ordenó la devolución de

las sumas descontadas, la que hasta la fecha no se ha efectuado.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Justicia, con el objeto de que se sirva disponer la instrucción de un sumario para que se investiguen estos hechos, y se apliquen las sanciones que procedan a quienes resulten culpables de esta exacción.

A continuación, el señor Zumaeta se refirió a la conveniencia de proceder a construir un nuevo edificio para la Escuela 18 de Valparaíso y que se destine un local para la Escuela N° 166, de Viña del Mar.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Decombe, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva acoger las siguientes peticiones:

1.—Disponer que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos edifique los locales adecuados para el funcionamiento de los grados vocacionales en los terrenos, de propiedad fiscal, anexos a la Escuela N° 18 de Valparaíso, y

2.—Recabar de la Corporación de la Vivienda, a través del Ministerio de Obras Públicas, la entrega de un pabellón existente en la Población "Los Limoneros", de Viña del Mar, para destinarlo al funcionamiento de la Escuela N° 166.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento los señores Diputados que se indican solicitaron que se enviaran en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

El señor Aguilera, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar acerca de diversos trabajos de instalación de agua potable en la provincia de Coquimbo;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva disponer las medidas necesarias para re-

solver diversos problemas que afectan a la provincia de Coquimbo.

El señor Aravena, al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien disponer la solución del problema que afecta a las poblaciones de Santa Rosa de Lontué, provincia de Talca, derivado de la falta de alumbrado público.

El señor Araya:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de solicitarle la solución del problema que afecta a los habitantes de la Población Los Nogales, de Santiago, por falta de medios de movilización;

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer el pago de las remuneraciones adeudadas a la profesora de la Escuela N° 30 de Talcahuano, doña Eliana Patricia Lara Serra;

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva considerar la posibilidad de resolver el problema que afecta a don Froilán Saavedra Campos, damnificado del maremoto de mayo de 1960.

El señor Aspée:

Al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación del edificio del Instituto Pedagógico de Valparaíso, dependiente de la Universidad de Chile;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción:

Para que se sirva disponer la construcción de un nuevo edificio para la estación de los Ferrocarriles del Estado en Villa Alemana;

Para que se sirva considerar la posibilidad de solucionar el problema del personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en Valparaíso, respecto a las jornadas de trabajo; y

A fin de que se estudie la posibilidad de establecer servicios de buses y trolebuses en Quillota;

Al señor Ministro de Obras Públicas:

Para que se sirva disponer que la Corporación de la Vivienda construya una población en Llay Llay;

Para que tenga a bien considerar la posibilidad de disponer la pavimentación del camino "Quebrada-Población Corvi, alto", de Valparaíso; y

A fin de que se sirva disponer que se dote de dos máquinas para la Delegación de Pavimentación de Valparaíso, destinadas a los trabajos que se realizan en dicho departamento;

Al señor Ministro de Educación Pública:

Para que se sirva disponer las medidas necesarias para solucionar el problema del Liceo Nocturno "Eduardo de la Barra", de Valparaíso, respecto a la reducción de matrículas;

A fin de que tenga a bien disponer la construcción de un local para el Liceo que funciona en El Belloto, comuna de Quilpué;

Para que se sirva disponer la construcción de un local para la Escuela que funciona en la población "La Tetera", de Quilota;

Para que se sirva considerar la posibilidad de que sea reconocido como liceo fiscal vespertino el que funciona en la comuna de Limache; y

Para que se sirva disponer la construcción de un Grupo Escolar para el funcionamiento de las Escuelas N.ºs. 91 y 92, de Limache;

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva informar acerca del cumplimiento de la voluntad testamentaria de don Federico Santa María respecto al fundo "Quebrada Verde", que donó para destinarlo a parque o lugar de recreo;

Al señor Ministro del Interior, a fin de que tenga a bien informar acerca de lo realizado o los proyectos que tenga la Municipalidad de Valparaíso, respecto a la donación del fundo "Quebrada Verde" para destinarlo a parque o lugar de recreo.

El señor Ballesteros:

Al señor Ministro del Interior, a fin de que, si fuere posible, la Dirección General de Correos y Telégrafos incluya en su planta de personal al valijero de la

localidad de Puchuncaví don Matías Cisternas C.;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva recabar de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado un pronunciamiento favorable a la solicitud de encasillamiento del ex funcionario don Heberto Vicuña Acevedo; y

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la construcción de un local para la Escuela Mixta N.º 35 de Valparaíso ubicada en Puchuncaví.

El señor Barra, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que tenga a bien informar acerca del total de los fondos acumulados en la Cuenta de Cesantía por el gremio de peluqueros hasta el 31 de marzo de 1964, el monto de los préstamos que con cargo a estos fondos se hayan hecho y la diferencia que exista a la fecha por el no reintegro de estos préstamos.

El señor Cossio, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se solucionen diversos problemas que afectan a los imponentes del Servicio de Seguro Social de Osorno.

El señor Checura, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva impartir las instrucciones necesarias para resolver el problema que ha creado la Oficina Salitrera Victoria, de la provincia de Tarapacá, al acordar un aumento exagerado de los derechos o arriendos de locales comerciales a particulares.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, para que tenga a bien ordenar la ejecución de diversas obras en la comuna de Retiro, provincia de Linares.

El señor Fierro:

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva disponer la reconstrucción del Retén de Carabineros de Tirúa, provincia de Arauco;

Al señor Ministro de Educación Pública:

ca, para que se sirva disponer la construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela de la Caleta Tubul, comuna y provincia de Arauco; y

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva disponer la creación de una Oficina de Asuntos Indígenas en la ciudad de Cañete, provincia de Arauco.

El señor Godoy, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social:

Para que se sirva informar acerca de las dificultades suscitadas entre la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y el Instituto de Seguros del Estado, respecto al pago de seguros de desgravamen a los adquirentes de propiedades, operaciones hechas en conformidad al D.F.L. N° 39; y

Para que tenga a bien proporcionar los antecedentes relacionados con el desahucio del personal auxiliar que tenía a su cargo la reparación y conservación de los edificios de departamento de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Lorca, a S. E. el Presidente de la República, para solicitar la inclusión en la actual Convocatoria a Sesiones Extraordinarias del proyecto de ley que reemplaza la letra a) del artículo 3° de la ley N° 15.418.

El señor Morales Adriasola:

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se proceda al reconocimiento de la Escuela Particular "Pantannalli", ubicada en el sector del mismo nombre del Distrito de Valle Simpson, y se sirva considerar la posibilidad de disponer otras ayudas en su favor;

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar acerca de los trabajos programados para alcantarillado en la ciudad de Castro;

Al mismo señor Ministro, para que se sirva informar acerca de los trabajos de pavimentación programados para la ciudad de Castro.

El señor Papić, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la terminación de los trabajos de

ampliación de la Escuela N° 11 de Palena.

El señor Pareto, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que se sirva impartir las instrucciones necesarias para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado resuelva el problema que afecta a don Francisco R. Cornejo, expediente N° 299, por indemnización de accidente.

El señor Stark, al señor Ministro del Interior, para que tenga a bien disponer las medidas necesarias que permitan ampliar los Servicios de Investigaciones en la provincia de Bío-Bío.

El señor Urzúa, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva disponer el cierre del sitio donde se encuentra ubicada la Escuela N° 21 de San Vicente de Tagua-Tagua, provincia de O'Higgins.

El señor Valente, al señor Ministro de Justicia, para que se sirva considerar la posibilidad de que el señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado disponga la recusación del Auditor General que instruye sumario en la Dirección General de Carabineros;

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que tenga a bien intervenir en favor de las familias de El Colorado, de Iquique, amenazadas con el lanzamiento y desalojo de los terrenos que ocupan desde hace más de 20 años.

Los señores Alessandri, Leigh y Pereira, al señor Ministro del Interior, a fin de que se destine un Carro Bomba a la Cuarta Compañía de Bomberos en Formación, de la Población José María Caro, de Santiago.

El señor Ballesteros, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer la reparación de los perjuicios causados a la Población de la Corvi, Quebrada Verde, de Valparaíso, por las lluvias, especialmente la destrucción de la entrada principal.

En conformidad con lo dispuesto en el

artículo 113 del Reglamento, el señor Correa (Primer Vicepresidente) levantó la sesión. Eran las 19 horas y 7 minutos:

Sesión 52ª, Extraordinaria, en miércoles 8 de abril de 1964. Presidencia de los señores Miranda, (don Hugo) y Schaulsohn, se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Allende U., Nicanor
 Aravena C., Jorge
 Argandoña C., Juan
 Aspée R., Jorge
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Clavel A., Eduardo
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Decombe E., Alberto
 Donoso V., Guillermo
 Enríquez F., Inés
 Flores C., Víctor
 Fuentes A., Samuel
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gaona A., Renato
 Godoy U., César
 González U., Carlos
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván
 Huerta M., Miguel
 Hurtado O., Rubén

Jaque A., Duberildo
 Lehuédé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Magalhaes M., Manuel
 Martínez C., Juan
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Millas C., Orlando
 Montes M., Jorge
 Muga G., Pedro
 Muñoz H., Carlos
 Pantoja R., Luzberto E.
 Ramírez de la F., Alfon-
 so
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Silva U., Ramón
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Urzúa A., Iván
 Urrutía P., Juan L.
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Agricultura, señor Ruy Barbosa.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 50ª, celebrada el día martes 31 de marzo, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Ochaavía, respecto de la reparación del Ferry-Boat "Alonso de Ercilla".

2º—Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, relativo a las siguientes materias:

Del señor Acuña, sobre la pavimentación del camino de Colonia de Rucatayo a Reserva;

Del señor De la Presa, acerca de la construcción de un puente de doble calzada sobre el río Mapocho en la localidad de El Monte;

Del mismo señor Diputado, referente a los problemas que afectan a la localidad de El Monte;

Del señor Muga, respecto de la construcción de viviendas en Puerto Aguirre;

De los señores Naranjo, Errázuriz y Rosales, relativo a diversos problemas que afectan a la provincia de Curicó.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

3º—Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero, remite el informe financiero fiscal correspondiente al año 1963 y el estado de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

Con el segundo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley Nº 7.727, remite copia del decreto Nº 564 de 10 de marzo de 1964, del Ministerio de Obras Públicas, por el cual se pone a disposición del Director de Vialidad la cantidad de Eº 500.000 a fin de atender los pagos de los jornales en trabajos extraordinarios de caminos en las provincias de Arauco y Aisén.

—Se mandaron tener presente y archivar.

4º—Una comunicación de la Cámara de Diputados del Perú, con la que transcribe el acuerdo adoptado por esa Corporación en orden a solicitar al señor Presidente de la República del Paraguay la libertad de los señores Juan Esperatti y José de la Cruz Franco.

—*Se mandó tener presente y archivar.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Miranda (Presidente), en uso de la facultad que le confiere el artículo 53 N° 9 del Reglamento Interior, correspondía entrar a ocuparse del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Ruy Barbosa Popolizio, para ausentarse del país a partir del día 11 del presente, con el objeto de concurrir a la Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se efectuará en la República de Panamá y a la Primera Conferencia Antiaftosa Sudamericana, que se realizará en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

Puesto en discusión el permiso usaron de la palabra los señores Tagle, Barbosa (Ministro de Agricultura), Rosales, en el tiempo de su primer discurso y Godoy, por la vía de la interrupción.

El señor Schaulsohn (Presidente Accidental) aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" al señor Rosales.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ella a las 12 horas y 15 minutos.

Sesión 53ª, Extraordinaria, en miércoles 8 de abril de 1964. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 12 horas y 30 minutos, y asistieron los señores:

Acuña R., Américo	Hurtado O., Rubén
Almeyda M., Clodomiro	Jaque A., Duberildo
Aravena C., Jorge	Lehuedé A., Héctor
Araya Z., Bernardo	Leigh G., Hernán
Aspée R., Jorge	Martínez C., Juan
Ballesteros R., Eugenio	Melo P., Galvarino
Barra V., Albino	Montes M., Jorge
Basso C., Osvaldo	Morales A., Carlos
Bucher W., Federico	Morales A., Raúl
Bunster C., Manuel	Muga G., Pedro
Clavel A., Eduardo	Muñoz H., Carlos
Cuadra G., Domingo	Pantoja R., Luzberto E
Cvitanic S., Jorge	Ramírez de la F.,
Da Bove O., Gastón	Alfonso
Decombe E., Alberto	Rioseco V., Manuel
De la Fuente C., Gabriel	Robles R., Hugo
Diez U., Sergio	Rosales G., Carlos
Donoso V., Guillermo	Sáez L., Mario
Dueñas A., Mario	Sáinz A., Esteban
Foncea A., José	Schaulsohn N., Jacobo
Galleguillos C., Víctor	Sepúlveda R., Julio
Galleguillos V., Floren-	Stark T., Pedro
cio	Subercaseaux B., Julio
Gaona A., Renato	Tagle V., Manuel
Godoy U., César	Urzúa A., Iván
González U., Carlos	Urrutía P., Juan Luis
Holzapfel A., Armando	Valenzuela S., Ricardo
Hübner G., Jorge I	Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

No hubo.

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Miranda (Presidente), correspondía continuar ocupándose del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura don Ruy Barbosa Popolizio, para ausentarse del país a partir del día 11 del presente, con el objeto de con-

currir a la Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se efectuará en la República de Panamá y a la Primera Conferencia Antiaftosa Sudamericana, que se realizará en Río de Janeiro, Brasil.

En esta oportunidad usaron de la palabra los señores Rosales, en el tiempo de su segundo discurso, Donoso y Acuña.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ella a las 13 horas y 30 minutos.

Sesión 54ª, Extraordinaria, en miércoles 8 de abril de 1964. Presidencia de los señores Miranda, (don Hugo) y Bucher, se abrió a las 20 horas y 30 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Acuña R., Américo
 Almeyda M., Clodomiro
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Atala G., Juan
 Barra V., Albino
 Basso C., Osvaldo
 Bucher W., Federico
 Bunster C., Manuel
 Clavel A., Eduardo
 Cvitanic S., Jorge
 Decombe E., Alberto
 Donoso V., Guillermo
 Errázuriz E., Carlos J.
 Flores C., Víctor
 Foncea A., José
 Galleguillos C., Víctor
 Gaona A., Renato
 Godoy U., César
 Guerra C., Bernardino
 Hübner G., Jorge Iván

Leigh G., Hernán
 Medel B., Santos L.
 Monckeberg B., Gustavo
 Morales A., Carlos
 Morales A., Joaquín
 Muga G., Pedro
 Pantoja R., Luzberto E.
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Rioseco V., Manuel
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Urzúa A., Iván
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Videla R., Pedro

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1.—Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Bucher, relativo a la exportación de maderas a la República Argentina.

2.—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Fierro, acerca de la rebaja de fletes concedida por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la Compañía Carbonífera Victoria de Lebu.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

3.—Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Lehuedé, que autoriza la celebración de carreras extraordinarias, en el Hipódromo Chile, a beneficio de la 1ª Compañía de Bomberos de Conchalí.

El mismo señor Diputado, que modifica la ley N° 15.418 que autorizó a la Municipalidad de Conchalí para contratar empréstitos.

—*Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.*

El señor Morales, don Joaquín, que concede pensión a doña María del Tránsito Hernández viuda de Albornoz.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Miranda (Presidente), en uso de las facultades que le confiere el artículo 53 N° 9 del Reglamento, correspondía continuar ocupándose del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Ruy Barbosa, para ausentarse del país, a contar del día 11 del presente, con el fin de concurrir a la Quinta Reunión de la Asamblea de Goberna-

dores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se efectuará en la República de Panamá y a la Primera Conferencia Antiaftosa Sudamericana, que se realizará en Río de Janeiro, Brasil.

A proposición del señor Miranda (Presidente) por asentimiento tácito, pasó a presidir en el carácter de accidental el señor Bucher.

Usaron de la palabra en esta oportunidad los señores Acuña, en el tiempo de su segundo discurso, Godoy y Barra.

Por haber llegado el término de la presente sesión, se levantó ella a las 21,30 horas.

Sesión 55ª, Extraordinaria, en jueves 9 de abril de 1964. Presidencia del señor Miranda, don Hugo, se abrió a las 12 horas, y asistieron los señores:

Acuña R., Américo
Allende U., Nicanor
Aravena C., Jorge
Barra V., Albino
Basso C., Osvaldo
Bucher W., Federico
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Correa L., Salvador
Cuadra G., Domingo
Cvitanic S., Jorge
Decombe E., Alberto
Donoso V., Guillermo
Errázuriz E., Carlos J.
Fuentes A., Samuel
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Floren-
cio

Gaona A., Renato
Guerra C., Bernardino
Hübner G., Jorge Iván
Lehuedé A., Héctor
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Mercado I., Julio
Momberg R., Hardy
Morales A., Carlos
Muga G., Pedro
Pantoja R., Luzberto E.
Robles R., Hugo
Sáez L., Mario
Sáinz A., Esteban
Sharpe C., Mario
Stark T., Pedro
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Valenzuela S., Ricardo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las ac-

tas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Cossio, respecto de la construcción de un mercado municipal en Purránque.

—*Quedó a disposición de los señores Diputados.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Miranda (Presidente), en uso de la facultad que le confiere el N° 9 del artículo 53 del Reglamento, correspondía continuar ocupándose del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Ruy Barbosa, para ausentarse del país a partir del día 11 del presente, para concurrir a la Quinta Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se efectuará en la República de Panamá y a la Primera Conferencia Antiaftosa Sudamericana, que se celebrará en Río de Janeiro, Brasil.

El Comité Radical solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación la petición de clausura del debate resultó aprobada por 29 votos contra 4.

Por la unanimidad de 34 votos, con la abstención del Comité Comunista se aprobó el permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Ruy Barbosa.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó ella a las 12 horas y 3 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

“Nº 933.—Santiago, 14 de abril de 1964.

En relación a su oficio Nº 11.270, de 24 de marzo del año en curso, por el cual VS. tuvo a bien transcribir la solicitud del Honorable Diputado señor Renán Fuentealba Moena, a fin de otorgar títulos de dominio a los habitantes de la población de pescadores de Los Vilos, me es grato remitir, para su conocimiento y el del Honorable Diputado antes mencionado, el oficio Nº 540, de 9 de abril en curso, por el que el Instituto de la Vivienda Rural informa sobre el particular.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“Nº 562.—Santiago, 11 de abril de 1964.

En relación al Oficio de esa Honorable Cámara por medio del cual se plantea la situación de la falta de fondos para el financiamiento del sistema de calefacción del Liceo de Niñas de Osorno, cúmpleme expresar a US. lo siguiente:

De acuerdo con el informe de la Dirección de Educación Secundaria, se han destinado para el presente año la suma de Eº 3.000 que representan un 100% más sobre el monto fijado el año anterior.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

“Nº 0365.—Santiago, 9 de abril de 1964.

V. E., por Oficio Nº 11.431, de 24 de marzo del año en curso, se ha dirigido a esta Secretaría de Estado haciendo presente la petición del Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez, en orden a disponer las medidas necesarias para pro-

ceder a la reparación del edificio en que funcionan los Juzgados del Crimen de Valparaíso.

Sobre el particular, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que el Gobierno adoptará las medidas pertinentes para que, a la brevedad posible, se proceda a dichas reparaciones.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

“Nº 363.—Santiago, 9 de abril de 1964.

Acuso recibo del Oficio de V. E. Nº 11.471, de 24 de marzo del presente año, en que tiene a bien transcribirme la petición del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, quien solicita la personalidad jurídica para la Asociación Provincial de Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas Fiscales Primarias de Valparaíso.

En respuesta, cumplo con informar a V. E., que la solicitud de concesión de personalidad jurídica para la institución de que se trata, fue denegada por Decreto Nº 817, de 29 de febrero de 1962, por cuanto las Asociaciones Departamentales que deben formar parte de la Asociación Provincial de Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas Primarias Fiscales de la Provincia de Valparaíso, no gozan de personalidad jurídica, y por no tener existencia legal, naturalmente no son capaces de obligarse ni de asociarse en forma alguna.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

“Nº 0364.—Santiago, 9 de abril de 1964.

Por Oficio Nº 11.474, de 26 de marzo último, V. E., ha tenido a bien comunicarme la petición del Honorable Diputado don Volodia Teitelboim Volosky, en orden

a destinar fondos para la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Menores de Quillota.

Sobre el particular, tengo el agrado de expresar a V. E., que este Ministerio, dentro de sus posibilidades, procederá a dar preferencia a la petición formulada por el Honorable Diputado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"Nº 21888.— Santiago, 10 de abril de 1964.

En relación con el oficio Nº 4386, de 8 de agosto de 1962, de esa Honorable Cámara, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Rigoberto Cossio Godoy, cumple el Contralor infrascrito con remitir a V. E., copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Eduardo Sendra Maulén, con motivo de la visita ordinaria realizada en la I. Municipalidad de Osorno y, además, copia del sumario administrativo sustanciado en el mismo Municipio.

Sobre el particular, el Contralor infrascrito debe hacer presente a V. E., que ha dado su aprobación a los referidos documentos. Respecto del sumario administrativo, es menester consignar que, estudiados los antecedentes y la Vista Fiscal respectiva, el suscrito ha aprobado dicho sumario y, por tanto, la medida disciplinaria de "multa de 10 días de sueldo", propuesta respecto del Secretario Municipal y de la Alcaldía de Osorno, señor Vicente Lagos Zúñiga.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

7.—MOCION DE LOS SEÑORES GUMUCIO Y HAMUY.

"Honorable Cámara:

Desde largos años, el Estadio Recoleta

sirvió la alta función para que fue construido o sea el desarrollo del deporte. En el barrio Recoleta funcionan cerca de doscientos Clubes Deportivos que han realizado una labor patriótica del más alto valor cívico.

La ayuda que reciben esos clubes es ínfima por parte del Estado. Lo único que en realidad significaba una ayuda que era el derecho a ejercitar el deporte en el Estadio Recoleta, fue también suprimido al otorgarse el dominio del Estadio, al Club Deportivo de la Universidad de Chile.

A ese Club que para todos los chilenos realiza una labor que se reconoce, no le interesa mayormente tener el dominio del predio, en cambio para los Clubes es algo vital.

Por las razones antedichas nos permitimos presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República, para expropiar los inmuebles comprendidos en el Estadio Recoleta, pertenecientes al Club Deportivo de la Universidad de Chile.

Artículo 2º—La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las reglas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

La indemnización a que haya lugar, se pagará con los recursos que el Ministerio de Educación Pública tiene consultados para estos efectos.

Artículo 3º—El inmueble se destinará al uso del deporte que realicen los Clubes Deportivos ubicados en la jurisdicción de las Municipalidades de Santiago y Conchalí.

El uso y goce será reglamentado por la Dirección de Deportes del Estado.

(Fdo.): *Rafael Agustín Gumucio V.—Mario Hamuy B.*".

8.—MOCION DEL SEÑOR GARCIA.

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese por gracia, a doña Rosa Luisa Pérez Morales viuda de Molina Soto, una pensión mensual ascendente a E^o 150, con cargo al Presupuesto de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Juan García Romero*".

9.—MOCION DEL SEÑOR HURTADO O'RYAN.

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese por gracia a la señora Juana Otaíza Cortés una pensión mensual de E^o 200. (doscientos escudos).

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Rubén Hurtado O'Ryan*.

10.—PRESENTACION.

Del señor Juan Francisco González Meza, en que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le otorgó beneficios.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la Sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 51ª, 52ª, 53ª, 54ª y 55ª, están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Don Juan Francisco González Meza solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

2.—PREFERENCIA PARA EL USO DE LA PALABRA.— PETICION DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA.— PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Leigh, quien desea formular una petición en nombre de la Comisión de Educación Pública.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.— Señor Presidente, en cumplimiento de un acuerdo, tomado en sesión ordinaria de hoy, de la Comisión de Educación Pública de esta Corporación, me permito solicitar de la Honorable Cámara que el proyecto que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, fija normas sobre asistencia económica y social para estudiantes, cuyo informe figura en el boletín N^o 10.061, sea tratado, de preferencia, en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes próximo, siempre que alcance a ser despachado también por la Honorable Comisión de Hacienda, la que prácticamente ha terminado su estudio, faltándole sólo uno o dos artículos para evacuar su respectivo informe.

Este acuerdo quedaría subordinado a la circunstancia de que la Honorable Cámara no tenga que tratar, en esa sesión, el proyecto sobre reajuste del sector público en su tercer trámite constitucional; en cuyo caso pedimos que este proyecto de asistencialidad escolar sea tratado en la

sesión ordinaria inmediatamente siguiente a aquélla en que se despache el proyecto sobre reajuste del sector público.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar trámite de preferencia al proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y fija normas sobre asistencia económica y social para estudiantes, en la forma solicitada por el Honorable señor Leigh. Es decir, para tratarlo en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes próximo, siempre, naturalmente, que la Comisión de Hacienda haya evacuado su informe y que a la Honorable Cámara no le corresponda tratar y despachar, en esa oportunidad, el proyecto sobre reajuste del sector público, en su tercer trámite constitucional; en cuyo caso el proyecto se trataría, con la misma preferencia, en la sesión ordinaria siguiente a aquélla en que se despache el proyecto sobre reajuste mencionado.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

No hay acuerdo...

El señor MONTES.— Señor Presidente,...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Montes.

El señor DIEZ.— ¡No hay acuerdo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará la preferencia solicitada al proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Leigh.

Acordado.

El señor MONTES.— Señor Presidente, iba a proponer que ese proyecto se despachara mañana.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— No tiene informe de la Comisión de Hacienda, Honorable Diputado.

El señor MONTES.— Bien podría la Comisión de Hacienda evacuar su informe en la tarde de hoy o mañana en la mañana, para que la Honorable Cámara pudiera despachar el proyecto en la sesión de mañana.

3.—PREFERENCIA PARA EL USO DE LA PALABRA.— DENUNCIA DE AGRESION A PARLAMENTARIO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Pedro Videla pueda hacer uso de la palabra, hasta por cinco minutos, con el objeto de referirse a una agresión de que fue víctima.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente, no era mi ánimo, hasta ayer, molestar la atención de los Honorables colegas para referirme a la cobarde agresión de que fui víctima, la noche del sábado, en la localidad de Los Boldos, situada a quince kilómetros, hacia la cordillera, del pueblo de Hospital. Sin embargo, la publicidad que se ha dado a este suceso me obliga esta tarde, a referirme a él, a fin de precisar cómo ocurrieron los hechos.

El sábado último, a las diez de la noche, militantes de la Democracia Cristiana, realizábamos una pequeña concentración en Los Boldos con campesinos de la zona, en un patio, al aire libre. En el momento en que iba a empezar a hablar, fuimos sorprendidos por unos gritos que salían de las tinieblas de la noche, avivando al candidato presidencial del "Frente de Acción Popular"; y, a la vez, por una lluvia de piedras, una de las cuales me cayó justamente en la frente, hiriéndome y ha-

ciéndome perder el conocimiento por breves instantes.

Creo, señor Presidente, que estos bordes deben ser refrenados por los comandos de cada una de las candidaturas presidenciales o, por lo menos, por el comando de la campaña del Honorable Senador don Salvador Allende, si es que procede...

El señor ROSALES.—¡Son matones derechistas!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Videla.

El señor VIDELA (don Pedro).— Señor Presidente, no lloramos ni nos quejamos por el incidente; ni siquiera hemos hecho cuestión alguna de él. No recurrimos ni a los carabineros ni al Servicio de Investigaciones. Pero estamos dispuestos a repeler, a la luz del día y con virilidad y hombría, todas las agresiones que se nos hagan. Y estamos seguros de que la mejor forma de sancionarlas será con el triunfo de la campaña de nuestro candidato, Senador don Eduardo Frei. Y contestaremos estas piedras y estas agresiones dando al pueblo la cultura que le falta, con escuelas; la posibilidad de vivir tranquilos, con trabajo; y la oportunidad de vivir alegres y poder exponer libremente, cara al sol, sus ideas y sus pensamientos, cualquiera que sea el color político que tenga, con un régimen democrático justo.

Señor Presidente, he querido decir esto esta tarde, porque creo que por este camino de las agresiones, que he comprobado, en el día de ayer, que se está usando en forma cada vez más provocativa en las poblaciones —en efecto, en toda ventana donde aparece un "affiche" de nuestro candidato, ella es inmediatamente ape-

dreada y quebrados sus vidrios— este camino, repito, tiene que dejarse. Si no se hace así declaramos responsablemente que vamos a contestar toda agresión que se nos haga con virilidad y hombría; de modo que estas cosas pueden tener malos resultados.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ROSALES.— ¡Son matones derechistas!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio!

4.—PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY Nº 15.364 PARA QUE EL EJECUTIVO ENVIE AL CONGRESO UN PROYECTO QUE ESTABLEZCA EL SEGURO OBLIGATORIO DE DAÑOS A TERCEROS EN ACCIDENTES DEL TRANSITO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que otorga un nuevo plazo al Presidente de la República para presentar a la consideración del Congreso Nacional un proyecto sobre seguro obligatorio de daños a terceros en accidentes del tránsito.

Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el Honorable señor Flores Castelli.

El proyecto se encuentra impreso en el boletín Nº 10.068.

—*Dice el Proyecto:*

“*Artículo único.*— Concédese al Presidente de la República un nuevo plazo de 180 días, contado desde el 23 de marzo de 1964, para que someta a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que establezca el seguro obligatorio de daños a terceros en accidentes del tránsito”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, por encargo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar un proyecto, de origen en un Mensaje del Ejecutivo, para prorrogar el plazo establecido en el artículo 47 de la ley N° 15.364, de 23 de noviembre de 1963, que dispuso que el Presidente de la República, dentro de 120 días contados desde su publicación, sometería al Congreso Nacional un proyecto de ley que estableciere el seguro obligatorio de daños a terceros en accidentes del tránsito.

En su Mensaje expresa el Ejecutivo que se ha iniciado el estudio correspondiente; pero que, para dar cumplimiento a este cometido, se designó una comisión, integrada por representantes de los servicios públicos especializados en la materia y personeros de la actividad privada de seguros. Esta comisión, no obstante haber iniciado su labor, no ha podido, por dificultades de orden técnico y apremiada por el plazo, presentar oportunamente el proyecto a que alude el artículo 47 de la Ley N° 15.364. Por eso, el Ejecutivo ha solicitado la prórroga de este plazo, para poder dar cumplimiento a esa disposición legal.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobó por unanimidad este proyecto, aunque cambió su redacción para dejarlo en mejores condiciones y de acuerdo con la técnica jurídica. Cree la Comisión que este proyecto es obvio y sencillo, y que no se requiere de mayores antecedentes o exámenes para comprender la necesidad que existe de conceder esta prórroga, a fin de que el Ejecutivo dé cumplimiento a la disposición legal antes señalada.

Sin embargo, debo hacer un pequeño alcance sobre el proyecto sometido a la consideración de la sala. He creído conveniente presentar una indicación a la Mesa, para substituir la frase: "...contado desde el 23 de marzo de 1964.", por la si-

guiente: "...a contar desde la publicación de la presente ley". Me parece que esto es más expedito y más fácil, porque el retardo que la ley pueda experimentar en los diversos trámites parlamentarios o en su promulgación, absorbería y consumiría los 180 días que se da de plazo para presentar el proyecto que demanda el artículo 47 de la ley N° 15.364, haciendo esta disposición totalmente inoperante. Por eso nos parece que es más ágil y expedito y, a la vez que está más de acuerdo con las finalidades de este proyecto, acoger la indicación que he hecho llegar a la Mesa, en los términos que he indicado.

Estas son las razones que mueven al Diputado que habla, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a solicitar que la Honorable Cámara se sirva aprobar el proyecto a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, ante el hecho consumado de que transcurrió el plazo establecido en el artículo 47 de la ley N° 15.364 sin que el Ministerio de Justicia diera cumplimiento a esta disposición legal, los parlamentarios comunistas aceptaremos el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cuanto a la necesidad de aprobar este proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo.

Queremos, eso sí, dejar constancia de que el plazo de 120 días fue fijado con conocimiento del señor Ministro de Justicia, concordando el Gobierno en que era posible redactar dentro de dicho término el proyecto de ley sobre esta materia. En Chile existe una técnica suficientemente desarrollada sobre seguros y, además, se conoce la experiencia de numerosos países en los cuales existe el seguro obligatorio

de daños a terceros en accidentes del tránsito. Por lo tanto, no era excepcionalmente difícil, ya que se trata de establecer las bases de este seguro, presentar el proyecto de ley correspondiente dentro del plazo determinado por la ley en vigencia.

Por estas razones, queremos expresar nuestra protesta por el atraso en el establecimiento de una institución tan indispensable, a causa de la lenidad e incumplimiento de la ley por parte del señor Ministro de Justicia, respecto de la cual todos los sectores parlamentarios y el propio Ejecutivo han concordado en la necesidad de legislar.

En el caso que estamos considerando, queremos agregar, señor Presidente, que los parlamentarios comunistas sostenemos la necesidad de la creación de esta clase de seguro. Además, estimamos que, precisamente, en la resistencia para poner en práctica esta idea, puede encontrarse la explicación del atraso en la presentación de este proyecto, requerido por el artículo 47 de la Ley 15.364. Al mismo tiempo, los Diputados Comunistas señalamos la conveniencia de que este seguro de daños a terceros se aplique mediante un mecanismo que permita aprovechar el sistema administrativo del Instituto de Seguros del Estado y que, tal como es usual en la mayoría de los países de Europa donde existe este seguro, él sea considerado, por el hecho mismo de ser obligatorio, como un asunto de interés público, siendo las utilidades de beneficio de las corporaciones municipales.

Las municipalidades de nuestro país se encuentran en una situación difícilísima de desfinanciamiento, y nos parece que si este recurso se ha aplicado en países de Europa y en la generalidad de las naciones más adelantadas, como he señalado, en que se ha dado un carácter obligatorio a tal seguro, es lógico que aquí también se utilice, destinando sus beneficios económicos a complementar el financiamiento de los municipios.

Creemos, sin embargo, que las municipalidades no podrán hacerse cargo de la administración de este mecanismo, porque los efectos del seguro tendrían que circunscribirse al radio que ellas atienden. Por lo tanto, impidiéndolo la organización municipal, tendrá que ocuparse de él un organismo de carácter nacional. Para ello existe el Instituto de Seguros del Estado, al que se le podrían ampliar sus actuales atribuciones creando en él un departamento para la administración de este tipo de seguro.

Siendo nosotros partidarios del seguro obligatorio por daños a terceros en accidentes del tránsito, estimamos excepcionalmente grave el hecho de que el propietario de un vehículo de la locomoción colectiva, taxi, liebre o micro, o el profesional, vendedor o empleado, cuyo automóvil le sirve como medio de movilización, esté expuesto a que en un accidente del tránsito pierda su instrumento de trabajo o aquel capital mínimo indispensable para el desarrollo normal de su actividad, lo que, en relación a la cuantía de sus bienes, naturalmente, le significa un perjuicio verdaderamente irreparable.

Considerando el desarrollo y la intensidad del tránsito público, estimamos indispensable el establecimiento de tal seguro obligatorio. Lo concebimos como un seguro común e importante, como han llegado a desarrollarse en relación a la inflación de nuestro país, muchas ramas de las actividades del seguro. Consideramos que, siguiendo una experiencia ya comprobada en otros países, es conveniente destinar sus utilidades a incrementar las entradas de las municipalidades.

Dentro de estas ideas, pensamos que no era problema difícil para el Ejecutivo haber estudiado esta materia en el plazo de los 120 días, que, en verdad, fueron más, ya que esta idea se había anticipado durante la discusión de la Ley 15.364 y, sobre todo, porque sabía que se establecería una disposición en tal sentido.

De lo que se trata, no es de que se pre-

sente un proyecto de ley que reglamente en detalle todos los mecanismos actuariales en relación al seguro, sino de establecer las normas fundamentales de acuerdo con la experiencia universal, a la cual puede agregarse la experiencia nacional general en materia de seguros de diversa índole.

Por todo ello, nos parece totalmente innecesaria esta prórroga y sólo la aceptamos en carácter de hecho consumado.

En cuanto a la indicación formulada por nuestro Honorable colega señor Flores Castelli, consideramos que, aplicando el principio de una buena técnica legislativa, si este proyecto va a ser promulgado como ley mucho después del 23 de marzo próximo pasado, debería establecerse que el nuevo plazo regirá a contar de la publicación de la ley. Sin embargo, y respetando la versación jurídica de mi Honorable colega, debo hacer presente que el propio Ejecutivo ha solicitado un nuevo plazo de 180 días, a contar del 23 de marzo de 1964.

Mientras no haya regido un nuevo plazo entre el período de promulgación de la ley y el 23 de marzo, no existe mayor problema, cuando esté en tramitación un proyecto de ley de prórroga del plazo, ya que el único efecto que puede producir la situación de interregno es el de una acusación constitucional por incumplimiento de la ley y, contrariamente a esto, el Parlamento está dispuesto a prorrogar el plazo. En cambio, si se demora extraordinariamente la promulgación de esta ley y acogiésemos la indicación del Honorable colega, correríamos el peligro de que el plazo de 300 días, 120 días más 180 que ahora solicita el Ejecutivo— pudiera transformarse en uno de 350 ó 360 días, o sea, un año, lo que en relación con esta materia nos parece innecesario, porque se ha concordado con el Ejecutivo en la necesidad de legislar.

Por eso, no votaremos favorablemente la indicación formulada y preferimos que, al no modificarse el plazo de 180 días, la

ley rija desde el término del plazo anterior señalado al Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor EDWARDS.—Señor Presidente, coincidimos casi en su totalidad con las expresiones formuladas por el Honorable colega señor Millas.

No hay país civilizado en la tierra donde no exista el seguro obligatorio de accidentes por daños a terceros en materia de accidentes del tránsito.

En Estados Unidos y en Europa no se puede obtener una licencia para conducir automóviles ni la patente correspondiente sin demostrar, previamente, que se está al día en el cumplimiento de esta obligación.

Ella es necesaria no sólo para resguardar al conductor de un vehículo, como una "liebre" o un microbús, sino también para remediar esa situación de irritante injusticia en que se encuentra con frecuencia quien es víctima de un accidente del tránsito, esto es, el simple peatón, de escasos medios de fortuna. Por la lentitud normal en los procedimientos judiciales, después de estar meses y muchas veces años tratando de obtener una indemnización por el daño corpóreo sufrido por ella o por algún pariente cercano, esa persona viene a recibir, finalmente, una compensación irrisoria.

Siempre hemos sido partidarios de esta iniciativa. Si no habíamos presentado un proyecto de ley para concretarla, es porque existe un problema técnico bastante difícil. El monto de las primas está en relación directa con la cantidad de seguros que se contraten. En nuestro país, hoy por hoy, ellas son exorbitantemente altas, en gran medida a causa del escaso volumen del negocio del seguro. Al establecer la obligatoriedad, a mi juicio, se le otorga, por ley, al negocio del seguro, un volumen

bastante grande de operaciones. Lo lógico sería que ello permitiera bajar las primas. No creo que esta labor deba circunscribirse exclusivamente al Instituto de Seguros del Estado, por cuanto a lo mejor su organización administrativa no es suficiente para atender adecuadamente al desenvolvimiento del seguro, pero sí soy partidario, desde el momento en que se trata de un seguro obligatorio y de que se les da un negocio a las compañías, de que las primas sean uniformes y fijadas, con un margen razonable, ya sea por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Bolsas de Comercio y Compañías de Seguros, o por el propio Instituto de Seguros del Estado. Así se obtendría una mayor agilidad y una mejor administración de este tipo de seguro, que indiscutiblemente tiene carácter público.

Ahora, me caben serias dudas en cuanto al beneficio municipal, porque, para que él exista, las primas deben ser calculadas con exceso sobre los riesgos que están destinadas a cubrir. Por lo tanto, prácticamente todos los conductores de vehículos del país tendrían que pagar una especie de bonificación a beneficio municipal. A mí me parece que, en este caso específico, el negocio del seguro no debe tener por objeto el lucro. Lo que paguen los conductores debe estar calculado —y para eso existen tablas y sistemas especiales— en forma tal que alcance suficientemente para cubrir los riesgos, pero sin que signifique una gran utilidad para el instituto asegurador. De ahí que no vea cómo rebasar el excedente en beneficio municipal. A mi juicio, si se produjeran estos excedentes deberían revisarse los cálculos en el año siguiente para establecer cierta compensación anual. De lo contrario, se establecería un nuevo tributo en beneficio municipal. Por eso, sobre este punto discrepo con el Honorable señor Millas. En cuanto a la fecha en que debe regir el nuevo plazo, creo que los 180 días adicionales a los 120 ya concedidos al Presidente de la

República por la ley 15.364, constituyen un término más que suficiente. Si se diera la posibilidad de que el plazo para la presentación del respectivo proyecto de ley por el Ejecutivo se extendiera a 350 días o más, creo que se introduciría en dicha ley un factor de inestabilidad que es inconveniente.

Por este motivo, y a pesar de que comprendo el espíritu de la indicación del Honorable señor Flores Castelli, estimo que ella debe rechazarse.

El señor LEIGH.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, quiero fundamentar muy brevemente, y como lo dijéramos en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los votos favorables a este proyecto en estudio de los Diputados de estas bancas.

El debate recién iniciado está demostrando que dicho proyecto tiene bastante implicancia económica y financiera, pues afecta a cuantiosos intereses y debe considerar los derechos de los económicamente más débiles así como los de las sociedades interesadas. De manera que las pérdidas de vidas y de carácter económico, que supone la destrucción de los vehículos, tengan la reparación adecuada. El Gobierno tiene razón pues, al emplear cierto tiempo para estudiar este proyecto, que confiamos sea lo más completo, amplio y ecuánime posible para evitar todas las suspicacias que se han sugerido.

Este plazo adicional se justifica. Por otra parte, estimamos que el hecho de contar el plazo de 180 días desde la publicación de la ley significa incurrir en una especie de "ultra petita", con respecto a lo solicitado por el Ejecutivo, ya que en el Mensaje expresa que, por tratarse de una materia de gran trascendencia, con un sin número de problemas de orden técnico actuarial, el tiempo concedido es insuficiente y necesita un nuevo plazo de 180 días

para dar término a los estudios correspondientes.

De manera que, para el Ejecutivo, ya está corriendo el plazo de 180 días, que el mismo se ha fijado. Sería inconducente, como decía el Honorable señor Edwards, ir más allá, al concederle un plazo superior, cuya determinación, de acuerdo con la suerte que corra la discusión parlamentaria de este proyecto, todavía quedaría pendiente; o sea este plazo de 180 días solicitado por el Ejecutivo podría llegar a ser de 360 o más.

Con esta única consideración, termino manifestando que votaremos favorablemente este proyecto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. ,

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará en general.

—Aprobado.

Se va a dar lectura a la indicación formulada por el Honorable señor Flores Castelli al artículo único del proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).—La indicación del señor Flores Castelli tiene por objeto reemplazar la frase, "contado desde el 23 de marzo de 1964", por la siguiente: "a contar desde la publicación de la presente ley".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión el artículo único, con la indicación formulada por el Honorable señor Flores Castelli.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo único con la indicación formulada por el Honorable señor Flores Castelli.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 9 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presi-

dente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS ADUANERAS Y TRIBUTARIAS PARA LA INTERNACION DE ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES. — MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley, devuelto por el Honorable Senado, que concede franquicias aduaneras y tributarias a la internación de elementos destinados a la Sociedad Amigos del Hospital de Viña del Mar, al Hospital de San Bernardo, a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, y a la Congregación de Religiosas Hospitalarias de San José.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 10.024 S.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Están en discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1°.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1°.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa 5 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobadas las modificaciones al artículo 1°.

En discusión la modificación al artículo 2° que consiste en suprimir la frase final que dice "y los derechos que se perciban a través de la Empresa Portuaria de Chile".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2º.

El señor SHARPE.—¡No señor Presidente! Que se vote.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación.

En discusión la modificación al artículo 5º, que consiste en reemplazarlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa 10 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 6º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 7º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

El señor DIEZ.— ¡Qué se vote, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre sus resultados.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre los resultados de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Rechazado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—CREACION DE LA COMISION CHILENA DE ENERGIA ATOMICA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—A continuación corresponde, proseguir la discusión del proyecto que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

El proyecto se encuentra impreso en los Boletines N°s. 9909 y 9909-A.

Diputado Informante de la Comisión de Economía y Comercio es el Honorable señor Morales Abarzúa, don Joaquín, y el Honorable señor Eguiguren de la de Hacienda.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Estaba con la palabra el Honorable señor Teitelboim.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor CÁÑAS (Secretario).—Se han formulado las siguientes indicaciones a este proyecto:

De los señores Subercaseaux, Tagle, Hübner, don Jorge Iván, y Hurtado, don Patricio, para reemplazar el inciso tercero del artículo 1º por el siguiente: "La

Comisión Chilena de Energía Atómica dependerá directamente del Presidente de la República, como un organismo "Asesor del Gobierno".

De los señores Montes y Teitelboim, para eliminar, en la letra g) del artículo 3º la frase: "transferencia a cualquier título."

De los mismos señores Diputados para eliminar el inciso segundo de la letra g) del artículo 3º.

De los señores Subercaseaux, Tagle, Hübner, don Jorge Iván, y Hurtado, don Patricio, para reemplazar el número 1º del artículo 10 por el siguiente: "El Presidente de la República que lo presidirá o, en su defecto, por el Director Ejecutivo que se designe;"

De los mismos señores Diputados para substituir, en la letra e) del artículo 11, la frase "deberán conformarse a las normas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 68, de 21 de enero de 1960;" por la siguiente "deberán ser aprobadas por el Presidente de la República y regirán desde la publicación en el Diario Oficial del respectivo decreto;"

Del señor Hurtado, don Patricio para agregar al artículo 13 el siguiente inciso: "El Director Ejecutivo será designado por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado".

Del señor Barra, para reemplazar el artículo 15 por el siguiente: "El personal de la Comisión tendrá la calidad de empleado particular y se regirá, íntegramente, por el Código del Trabajo y sus leyes complementarias. Por consiguiente, estará afecto, en todas sus partes, al régimen de previsión de los empleados particulares".

Indicación del Ejecutivo para agregar los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 21.—Créase en el Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, los siguientes ítem:

07-01-29-2) "Comisión Chilena de Energía Atómica".

07-01-29-3) "Consejo de Rectores, para atender a los gastos que demande la preparación y realización de la 5ª Reunión de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear y del 5º Simposio Interamericano sobre aplicación Pacífica de la Energía Nuclear, debiendo rendir cuenta a la Contraloría General de la República".

"Artículo 22.—Traspásase del Presupuesto de Capital en moneda nacional de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción del ítem 07|01|100, las sumas de Eº 50.000 al ítem 07|01|29,2) y Eº 75.000 al ítem 07|01|29-3), ambos del Presupuesto Corriente en moneda nacional".

De los señores Montes y Teitelboim para agregar el siguiente artículo nuevo: "Los yacimientos de minerales, de materiales fértiles, fisionables y radiactivos serán de propiedad exclusiva del Estado y no podrán ser, bajo ninguna circunstancia, enajenados en favor de personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Las otras indicaciones han sido declaradas improcedentes.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

—Aprobado.

El proyecto de ley volverá a Comisión para su segundo informe.

7.—PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE TARAPACA, ESPECIALMENTE AGRICOLAS, EN LOS VALLES DE LLUTA, AZAPA Y PRECORDILLERANOS, Y DE OBRAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARICA.—PETICION DE OFICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, comenzaríamos inmediatamente con la Hora de Incidentes.

—Acordado.

El primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente frente al nuevo giro que debe tomar la actividad económico-social del departamento de Arica, después del práctico cierre del Puerto Libre, el Gobierno debe abocarse, preferentemente al estímulo e impulso de todas aquellas actividades que permitan dar fuente de trabajo y estabilidad económica a la zona. Entre estas actividades se cuenta la agricultura de sus valles, que es una de las bases de subsistencia de la región, incluso algunos de sus productos son de los llamados "nobles", pues dan divisas al país, como es el caso de la exportación de la aceituna.

Pero los agricultores de los valles de Lluta y Azapa y los de la precordillera, no cuentan con el apoyo técnico ni con la ayuda económica necesaria para poder desarrollar convenientemente sus actividades. La Corporación de Fomento de la Producción, organismo que no es el llamado a cumplir este objetivo, ha estado facilitando préstamos a los pequeños agricultores de toda la provincia incluso a los de Iquique y Pisagua, y ha estado desarrollando planes agropecuarios. Sin embargo, los organismos obligados a cumplir con esta finalidad no llegan en la práctica con su estímulo directo y efectivo hacia los agricultores.

Desde hace tiempo vengo solicitando al Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), la ayuda económica para los agricultores de los valles de Lluta y Azapa. El año pasado este organismo se prodigó en forma por demás exigua y en este año casi no ha prestado ayuda a los agricultores de esos valles.

Por tales circunstancias, ruego al señor Presidente enviar oficio al señor Ministro de Agricultura para que éste intervenga ante el INDAP, a fin de que, a la mayor

brevedad, haga llegar a los agricultores de Lluta y Azapa y demás valles precordilleranos del departamento de Arica, la ayuda económica y técnica que necesitan para que puedan intensificar convenientemente sus actividades productoras.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor CHECURA.—Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor VALENTE.—En el mío también.

El señor MUGA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Y en mi nombre también, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre del Comité Radical y de los Honorables señores Diputados que lo han solicitado.

El señor CHECURA.—Por otra parte, señor Presidente, solicito de la Mesa que se dirija oficio a los señores Ministros de Agricultura y de Salud Pública, a fin de que se sirvan disponer el mantenimiento de las actuales medidas adoptadas para evitar el vaciamiento de los relaves provenientes de las azufreras del volcán Tacora, al valle del río Lluta, pues, durante una última visita realizada por mí a la zona, pude comprobar que, con la medida recientemente adoptada por la autoridad sanitaria, después de una larga y perseverante insistencia de parte de los afectados, el valle está recuperando su poderío productivo.

Esto demuestra, señor Presidente, que todas las observaciones que se han hecho en cuanto a la nocividad de dichos relaves tienen una base cierta y que ellos no pueden confundirse con las aguas del afluente del río Azufre, que va también hacia el río Lluta.

Por estas razones, pido se dirijan los oficios en referencia, a fin de que los señores Ministros se sirvan informar a la Honorable Cámara sobre esta materia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor VALENTE.—Y en nombre mío.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Y en nombre de los Honorables señores Valente y Muga.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, desde hace tiempo existen antiguos maestros dedicados a la instalación de alcantarillados, registrados en la Dirección de Obras Sanitarias del departamento de Arica, y con depósitos de garantía para tal efecto.

Sin embargo, en la actualidad se ha desarrollado una campaña destinada a dejar sin efecto este procedimiento a fin de que tales obras se entreguen en lo sucesivo a los profesionales respectivos, o a que, por lo menos, los planos de tales obras sean visados por tales profesionales lo cual encarecerá, sin duda alguna los trabajos sanitarios, particularmente los que se realicen en las casas de propietarios modestos.

Por estas razones, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva adoptar las medidas conducentes a obviar estas dificultades y a permitir la actividad de los antiguos maestros, que hasta ahora han tenido la responsabilidad de estos trabajos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará en su nombre el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor MUGA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Y en nombre de los Honorables señores Clavel y Muga.

Puede continuar Su Señoría.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, desde hace tiempo se ha pedido que tanto la Dirección de Obras Sanitarias como la Corporación de Fomento de la Producción hagan efectivo en la población Pedro Aguirre Cerda de Arica, la aplicación

de la Ley N° 14.682, que otorga préstamos a largo plazo a los modestos propietarios para la instalación de obras de agua potable y alcantarillado en la provincia de Tarapacá. Hasta la fecha esto no se ha cumplido y sería de desear que el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción hicieran efectiva la ejecución de los proyectos respectivos, a fin de que la CORFO destinara los fondos necesarios en conformidad a dicha ley.

8.—INCONVENIENCIA DEL TRASLADO DE LA INDUSTRIA PESQUERA "CAVANCHA" DE IQUIQUE.—PETICION DE OFICIOS

El señor CHECURA.—Señor Presidente, hace algún tiempo, tuve conocimiento de que la sociedad filial de la Corporación de Fomento de la Producción que tiene la tuición de la Industria Pesquera "Cavanca", la más antigua y una de las pioneras en la industria conservera en la provincia de Tarapacá, sería trasladada a otra provincia del país.

En agosto de 1963, solicité informe sobre la materia a la Gerencia de la CORFO, la cual en nota que tengo a la vista me comunicó lo siguiente:

"Al respecto —dice el señor Gerente General de dicha Corporación— tengo el agrado de informar a usted que, hasta este momento, nada se ha resuelto sobre la materia; en todo caso, se tomará en consideración su interés por el problema".

Esta misma situación fue planteada a Su Excelencia el Presidente de la República quien ha demostrado un interés particular por las industrias iquiqueñas.

Por su parte, el Jefe del Estado, transcribiendo también una comunicación de la CORFO, me dice:

"Sobre el particular, me permito informarle que la CORFO ha comunicado a esta Secretaría General lo siguiente:

"La Corporación de Fomento de la Producción no ha resuelto el traslado de la industria de Cavanca a ningún punto del

país, cualquiera afirmación en otro sentido, es aventurada”.

Pero ocurre que hace pocos días un Consejero de esa institución, ha confirmado al Diputado que habla que el traslado de la industria ya es un hecho.

En un principio se argumentaba que debería salir del barrio de Cavanha, porque, según lo dispone el plano regulador de Iquique, se trata de un sector residencial. Sin embargo, como lo argumenté, fácilmente podría ser trasladada al barrio “El Colorado”, en los cuales la Corporación dispone de algunos terrenos.

Ahora, en cambio, para justificar el traslado, se aduce la falta de brazos en la provincia de Tarapacá, lo que ya me parece un absurdo, porque en la provincia hay muchos obreros que podrían ser ocupados en la fábrica de Cavanha. De aplicarse la medida de sacar la fábrica de Iquique, significaría la cesantía de más o menos doscientas personas.

Estoy en condiciones, además, de informar a la Honorable Cámara que se hacen gestiones para adquirir nuevas maquinarias para esta fábrica, que, trasladadas al barrio El Colorado, podrían seguir funcionando en la ciudad de Iquique, manteniéndose así la antigua fábrica conservera.

En mérito de estas consideraciones, pido que se envíen sendos oficios a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que dispongan que la fábrica continúe funcionando en la ciudad de Iquique y que no se practique la política de vestir a un santo desvestiendo a otro, particularmente en el caso de Iquique, que se está solventando gracias a la industria pesquera, y para la cual debe respetarse el compromiso del Gobierno. En consecuencia, reitero que se dirija oficio al Ministro que he señalado, y a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que intercedan ante la Corporación de Fomento de la Producción para que se

mantenga la resolución, en el sentido de que la fábrica pesquera continuará funcionando en la ciudad de Iquique.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor CLAVEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CHECURA.—No puedo, Honorable Diputado.

El señor CLAVEL.—Es muy breve, Honorable colega.

El señor CHECURA.—En esta oportunidad me es imposible concedérsela, porque no me alcanza el tiempo de que dispongo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Honorable señor Clavel, el Honorable señor Checura no desea ser interrumpido.

9.—EJECUCION DE OBRAS DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION EN LOS BARRIOS POPULARES DE LAS CIUDADES DE IQUIQUE Y DE ARICA. PETICION DE OFICIOS.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, la nueva etapa industrial de Iquique está obligando al desarrollo de obras urgentes de urbanización, con el objeto de satisfacer la ampliación de la construcción de poblaciones y, particularmente, el saneamiento de los barrios populares.

A mi juicio, es de imprescindible necesidad que el Departamento de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, a la mayor brevedad posible, dé cumplimiento a la instalación de las matrices de agua potable, alcantarillado, etcétera, en todos estos barrios, entre los cuales puedo señalar en forma particular los denominados “Barrio Oriente” y “Nueva Caupolicán”.

Debo señalar que los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, con los cuales he tratado estos problemas, se comprometieron en forma especial a solucionar-

los, pero hasta el momento nada positivo se ha hecho.

En tales circunstancias, pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar la urgente terminación de las obras necesarias para completar la red matriz de los servicios de agua potable y alcantarillado en dichos barrios.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CHECURA.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Cinco minutos, Honorable Diputado.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, por último, quiero referirme a un problema que es común a las ciudades de Arica y de Iquique, que han tomado un ritmo acelerado en cuanto a su progreso.

Se trata de la falta de pavimentación en varias calles. Sin embargo, la atención de la Dirección de Pavimentación es insuficiente y no marcha en consonancia con el progreso. Esto es fácil comprobarlo, en forma aún más notoria en Iquique, donde la mayoría de las calles todavía son de tierra. Sin embargo, la Dirección de Pavimentación no se preocupa de ello en absoluto. Otro tanto ha ocurrido en Arica. Por esto sería de desear que la Dirección en referencia elaborara un plan especial relacionado con la provincia de Tarapacá, en el cual tuvieran preferencia Arica e Iquique, a fin de colocarlas al nivel de su progreso y de acuerdo con el programa de construcciones que se realizan a través de capitales privados de las inversiones de la CORVI con lo cual se podría dar satisfacción a los personales de las Cajas de Previsión y de los postulantes directos.

Por estas razones, ruego se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva tomar las medidas necesarias para que la Dirección de Pavimentación desarrolle, a la mayor brevedad, un

plan de pavimentación en las ciudades antes mencionadas que satisfaga siquiera las exigencias mínimas.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

10.—CONFERENCIA DE GINEBRA.—IMPORTANCIA ECONOMICA PARA LOS PAISES EN DESARROLLO DE AMERICA LATINA. PETICION DE OFICIO.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, el 21 de julio de 1943, cuando esta Honorable Cámara acordó proclamar el 14 de abril el Día de las Américas, manifesté que esta fecha no la estimaba la más adecuada para esta finalidad, porque carecía de todo significado de trascendencia continental.

Hace seis años, encontrándome en California, en la ciudad de Los Angeles, comprendí cuánta razón había tenido en aquella oportunidad, porque para Estados Unidos, igual que para nosotros, ésta es una festividad vacía, artificial, intrascendente.

Con todo, dado el carácter oficial que tiene, queremos en este día hacer algunas reflexiones sobre el presente y el futuro de nuestro Hemisferio, porque nos parece que no podemos permanecer indiferentes frente a hechos que en estos mismos momentos están sucediendo.

En el Salón de las Naciones de Ginebra, se han reunido 122 países a deliberar sobre el comercio mundial, con una amplitud de criterio que supera todas las actuales diferencias y sobrepasa las más infranqueables barreras.

El desarrollo económico del mundo es el

tema principal de esa deliberación. América Latina ha querido estar presente con un criterio unitario y, según se dice, de solidaridad con todos los pueblos subdesarrollados del orbe.

Esta solidaridad crea para nosotros, sin embargo, un agudo interrogante. No tenemos la plena certeza de que nuestros problemas sean coincidentes con los de las naciones de Asia y Africa. Por el contrario, pensamos que entre ellas y las nuestras pueden haber puntos de vista diametralmente opuestos, que hagan que nuestras posiciones sean excluyentes en el momento actual.

Pierre Paul Schweitzer, al hacerse cargo de la dirección del Fondo Monetario Internacional, manifestó que América Latina era el sector del mundo que requería una más amplia, intensa e inmediata atención. Hizo esta afirmación tomando en cuenta que los países afroasiáticos, si bien habían roto sus vinculaciones políticas con las antiguas potencias coloniales, mantenían con ellas estrechos contactos económicos. Citó, a manera de ejemplo, el caso de la Comunidad Británica de Naciones, que incluye 18 Estados independientes, con una población de más de setecientos millones de habitantes, cuyos territorios suman alrededor de veinte millones de kilómetros cuadrados y dentro de cuyas fronteras se realiza una cuarta parte del comercio mundial.

Inglaterra ha invertido en favor de sus antiguas colonias, sin considerar el petróleo, la banca y los seguros, diez mil millones de dólares. Francia ha hecho otro tanto. Este país es el que, de acuerdo con sus posibilidades, destina una suma mayor para ayuda exterior, la que alcanza al 2,8% de su renta nacional. Esta cuota es notoriamente alta, si pensamos que para este mismo efecto Inglaterra ocupa el 1,5%, Alemania oriental, el 1,2% y Estados Unidos, menos del 1%.

Ahora bien, ¿qué países reciben este aporte? En primer lugar, los del Maghreb, es decir, Marruecos, Argelia y Túnez y las

antiguas colonias sudasiáticas de Francia. En seguida, la ayuda francesa beneficia a las dieciocho naciones africanas que se han asociado al Mercado Común Europeo. A su vez, Alemania concentra sus esfuerzos en el Medio Oriente. El solo dique en el río Eufrates, que Alemania ha tomado bajo su responsabilidad, representa una inversión total de cuatrocientos cincuenta millones de dólares.

Sin embargo, debemos reconocer que Europa, en los últimos meses, ha vuelto sus ojos a América Latina. En el Salón de Sindicatos de Londres, el Gobierno inglés demostró recientemente ante los representantes latinoamericanos que nuestro hemisferio no le era indiferente. El Presidente De Gaulle, al visitar México y al anunciar una nueva visita a esta parte del mundo, puso en evidencia igual pensamiento. El Presidente de Alemania, Heinrich Lübke, hará próximamente otro tanto al venir a América del Sur. En la reunión misma de Ginebra estos países han anunciado propósitos de amplia comprensión.

¿Esto significa que Europa en nuestros mercados pretende encontrar lo que Asia y Africa le pueden negar? Entonces, ¿qué concordancia puede haber entre los intereses nuestros con los de sus actuales abastecedores? ¿No es de toda evidencia esta competencia en los productos tropicales? Y en el caso particular de Chile, ¿no lo es en forma manifiesta en cuanto al cobre y al vino? ¿Nuestra producción cuprera no ha sido contenida por las minas de cobre de Katanga y Rhodesia, en Africa? ¿Nuestro vino no es desplazado de los mercados del Viejo Mundo por la producción de Argelia?

Todo esto, con una agravante: las naciones de Asia y Africa producen a costos mucho más bajos que nosotros. Tienen una renta media por habitantes de menos de cien dólares al año. Sus salarios son infinitamente bajos. Tienen un régimen alimenticio de muy bajo costo. No existen los sistemas previsionales que nosotros te-

nemos. Tampoco soportan recargos tributarios similares a los nuestros. Todo esto nos coloca en una situación de desventaja a toda prueba que nos obliga a diferenciarlos de ellas en nuestros planteamientos.

Otra afirmación que se ha hecho antes de ir a Ginebra y en la Conferencia misma, es que debemos buscar el libre comercio con todas las naciones del mundo. Hay muchas personas que de buena fe creen que por este camino estaría la solución de nuestros problemas. Yo no tengo prejuicio en este sentido. Pienso que si nuestros productos pueden venderse en Rusia o en sus satélites, debemos venderlos allá. Sin embargo, nuestro Gobierno envió una comisión especial a esta parte del mundo, que la presidió nada menos que nuestro actual Ministro de Relaciones Exteriores, y a su regreso el señor Philippi dijo que era imposible todo comercio con estos países, no por razones políticas, sino porque se negaban a pagar nuestros productos en moneda dura, es decir en dólares, y nos ofrecían, en cambio, trueques desventajosos para nosotros.

Ahora bien, si Europa, a uno y otro lado de la cortina de hierro, no nos ofrece las expectativas que necesitamos, ¿dónde podríamos dirigirnos? ¿Al Japón? Esta nación ha tenido un desarrollo sorprendente. Ha mostrado interés por América Latina. Pero ha mostrado interés por las materias primas de América Latina y no por estimular las industrias que reclamamos como algo indispensable y urgente en esta etapa de nuestro desarrollo histórico.

De todas las soluciones que yo he visto insinuadas para nuestro Hemisferio, la que me ha parecido más interesante es la que planteó el Senador norteamericano Jacob Javits en la reunión del Consejo Interamericano de la Producción y del Comercio celebrado en Santiago en marzo último. Tomó como base la necesidad de formar un Mercado Común Latinoamericano, integrado por la "ALALC" y por el actual Mercado Común de Centro Amé-

rica, incluyendo, además, a las naciones de este sector del continente que no forman parte de una u otra organización. Este mercado así integrado establecería una nueva relación económica con Estados Unidos y Canadá, formando un Area de Comercio Libre del Hemisferio Occidental. Para que estas metas se pudieran alcanzar sería previo que el Gobierno de Washington ofreciera una reducción unilateral de los aranceles norteamericanos para los productos de América Latina, a cambio de asegurar un resguardo a las inversiones extranjeras. Un aceleramiento en la formación de este Mercado Común de América Latina, al coordinar un área de más de doscientos millones de habitantes, permitiría instalar en nuestros países industrias en gran escala y altamente eficientes, estructuradas de acuerdo con los cánones de la libre empresa, lo que haría afluir hacia nosotros capitales privados como lo está logrando en la actualidad en una mínima proporción, la Asociación para el Desarrollo de América Latina, llamado "ADELA".

Este esquema es conveniente que sea analizado por nosotros, porque nada de esto he visto plantearse en la Conferencia de Ginebra. Tomemos como punto de partida las actuales organizaciones que existen en nuestro Hemisferio. El Mercado Común Centro Americano es una realidad, que, a pesar de su reducida área y del bajo ingreso "per capita" de los pueblos que lo forman, está en marcha a un ritmo acelerado de perfeccionamiento. En cambio, la Asociación Latino Americana de Libre Comercio, conocida por la sigla "ALALC", que sería la base angular en esta nueva estructura y que este año debe confeccionar su primera lista común, está muy lejos de las metas deseadas.

El porcentaje de intercambio intrarregional para toda América Latina en 1961, año que se inició la "ALALC", era de 7,1% lo que constituye algo sencillamente

insignificante si se toma en cuenta que en ese mismo año, en el Area de Libre Comercio Europeo, este intercambio fue del 19,8%; en el Mercado Común Europeo, del 57,4% y en el Bloque Comunista, que forman Rusia y sus satélites, del 65%.

Ahora bien, los progresos habidos no son muchos. En el primer año se calcularon en un 30%. En diciembre último, las desgravaciones llegaron a 8.500 artículos. Con todo, en materias de fondo, el avance fue nulo. Especialmente nuestro país ha visto frustradas sus expectativas en la "ALALC". En el primer año de funcionamiento, Chile vio crecer sus importaciones de los países de la ALALC de 45 a 80 millones de dólares. En cambio, sus exportaciones se mantuvieron estáticas: 38,5 en 1961; 39,4 en 1962. Algo subieron en 1963, pero en ningún caso para darnos un saldo favorable. Esto es lo que nos alarma. Por ello el déficit de la Balanza de Pagos es motivo para nosotros de honda preocupación.

Cuando en 1960 concurrí como delegado de Chile a la Conferencia de Bogotá y firmé la célebre acta que después iba a ser transformada por la visión genial del Presidente Kennedy en la Alianza para el Progreso, lo hice convencido que el desarrollo económico era la base angular de toda posible transformación del continente. En Punta del Este se señalaron los medios para alcanzarlo. Estos medios, desgraciadamente, se han visto disminuidos, postergados, obstaculizados por el Congreso de Estados Unidos.

El esquema del Senador Javits se basa, como ya dijimos, en la eliminación por parte del Gobierno de Washington de toda traba a las importaciones latinoamericanas. Sin embargo, hace una excepción dolorosa para nosotros: cree que el cobre no se debe incluir en esta liberación. Esto merece nuestra más enérgica protesta. El impuesto de 1,7 centavos de dólar con que se grava la internación de este metal a Estados Unidos es algo que rompe la solidaridad continental.

Por otra parte, el inversionista norteamericano no se ha preocupado de incrementar debidamente la producción de nuestra industria cuprífera. Sólo han hecho inversiones de reemplazo: 130 millones de dólares para sustituir la planta de oxidación de Chuquicamata por la planta de sulfuros, y 110 millones de dólares para construir "El Salvador", a fin de reemplazar el mineral agotado de Potrerillos. Con todo, no son estas las inversiones que necesitamos para salvar nuestro déficit de divisas. Creemos que debe elevarse la producción y refinación de cobre en un plazo de diez años, por lo menos, de las actuales 585 toneladas, a un millón de toneladas al año, lo cual significaría una inversión de 500 a 600 millones de dólares. Esta clase de recursos son los que Estados Unidos debe poner en marcha, si quiere que la Alianza para el Progreso sea algo real y efectivo.

Igualmente, debe modificar la relación del intercambio entre nuestro cobre y sus productos manufacturados. No es posible aceptar, por ejemplo, —como se ha dicho recientemente en un diario de Santiago— que mientras en 1956, con un kilo de cobre de exportación puesto en puertos chilenos, se compraba un kilo de automóvil puesto en fábrica en Estados Unidos, hoy, para comprar el mismo kilo de automóvil norteamericano, se necesiten dos kilos de cobre chileno. Es por esto que el alza reciente de un centavo de dólar parece algo insignificante ante la realidad de este problema para nosotros tan vital. Lo mismo podríamos decir del hierro y del acero, de los productos del mar, de la celulosa y del papel, de nuestras frutas y de nuestros vinos. . .

Nuestro comercio exterior, desde otro punto de vista, resulta afectado por la alta cuota de productos agropecuarios que debemos importar. Sin esta cuota forzada de importación, nuestra balanza de pagos podría ser favorable. Ahora bien, ¿a qué se debe la crisis agraria chilena? A falta de precios, de créditos, de efectivo

progreso técnico, cosa que nosotros hemos advertido con insistencia. Hoy mismo tenemos serios problemas en materia de precios. Los productores de leche, de arroz, de remolacha, se muestran quejosos del Gobierno. La falta de créditos adecuados, por otra parte, es un mal gravísimo. El incremento del circulante no guarda relación con el alza general de los precios, lo que pone a nuestra economía en general y a la agricultura en particular, una camisa de fuerza.

Y lo más grave es que se diga que esta política económica es consecuencia de nuestra adhesión al Fondo Monetario Internacional.

Es verdad que la Alianza para el Progreso ha propuesto, como un medio para resolver estos problemas, la reforma agraria. Somos partidarios de esta reforma, pero, si no resolvemos estos problemas básicos, no lograremos ningún resultado práctico de ella. Es por esto que deseáramos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores viniera a esta Honorable Cámara a manifestar claramente su pensamiento a este respecto.

Como base para esa exportación, pido al señor Presidente transcribir estas observaciones a ese Secretario de Estado junto con las que formulamos la semana pasada, con ocasión del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura para viajar a Panamá y Río de Janeiro. Al mismo tiempo, rogamos a Su Señoría expresar al señor Ministro nuestras inquietudes y pedirle una adecuada respuesta.

Por último, ante un problema de esta magnitud, cabe repetir lo que dijo S. E. el Presidente de la República en la OEA hace dos años: "O atacamos y derrotamos los factores regresivos que aún contienen nuestra realidad americana, o exponemos el destino del Hemisferio a un grave riesgo, liquidando, acaso para siempre, la posibilidad de que nuestro continente siga viviendo en democracia y libertad".

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

11.—AMPLIACION DE MATRICULAS EN DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD DE IQUIQUE. PETICION DE OFICIO.

El señor GUERRA.— ¿Cuánto tiempo nos queda, señor Presidente?

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Un minuto, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que autorice la realización de cursos paralelos en el Liceo de Hombres de Iquique, a fin de que obtengamos matrícula a numerosos alumnos que no han podido ingresar a este plantel educacional, rogándole, al mismo tiempo, que disponga lo necesario para aumentar las plazas de la Escuela Normal de esa ciudad, con el objeto de que, por lo menos, cuarenta alumnas egresadas del Liceo sigan sus estudios en ese establecimiento.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GUERRA.— Muchas gracias, señor Presidente.

12.—PROBLEMAS HOSPITALARIOS Y EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE BIO-BIO. PETICION DE OFICIOS.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor STARK.— Pido la palabra.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA

(Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor STARK.— Señor Presidente, en varias oportunidades me he referido al problema hospitalario de la provincia de Bío-Bío.

Respecto de la ampliación del hospital base de Los Angeles, desgraciadamente y pese, incluso, a las reclamaciones de las autoridades sanitarias, hasta el momento no se le ha dado la solución que el caso en forma urgente requiere. No podría alegarse que esto se deba a falta de recursos económicos, porque el mismo Servicio, la zona y la provincia, los tienen. No me explico cuáles son los motivos para no abordar de manera definitiva estos trabajos, a pesar de que corrientemente ese establecimiento, no por mala voluntad del señor Director del Hospital o de su personal, se niega a recibir enfermos que han tenido que hacer viajes insufribles desde distancias enormes. “Vuelva en dos o tres días más”, se les dice. Por otra parte, en la maternidad, cuyos servicios son utilizados especialmente por las madres obreras, cada cama tiene que ser ocupada las más de las veces por dos o tres enfermas al mismo tiempo.

Pues bien, los fondos que obtiene el Servicio Nacional de Salud por la enajenación de sus propiedades o bienes raíces, de los cuales se desprende para suplir otras necesidades de la ciudad, como la construcción de planteles educacionales, no son empleados en la ampliación del hospital, en la dotación de una mayor cantidad de camas o en la creación de nuevas postas médicas, porque, según disposiciones reglamentarias o estatutarias, el producto de tales ventas debe hacerse llegar a la sede central.

Ante la alarma que existe en la provincia por este problema, solicito se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que pida al señor Director del Servicio Nacional de Salud busque los medios para resolver esta angustiosa si-

tuación en el menor plazo posible. Sobre todo, debe hacerle hincapié en la necesidad de que el producto de la venta de sus bienes raíces, los cuales son destinados generalmente a la construcción de planteles educacionales, sea empleado en la misma zona, en especial en el hospital de Los Angeles.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría al señor Ministro de Salud Pública.

El señor STARK.— Continuamente he venido solicitando que se dote de postas médicas a los sectores rurales. Sin embargo, pese a la buena voluntad de los vecinos en donar terrenos donde construir las, no se ha conseguido absolutamente nada.

Tenemos el caso que ocurre en el sector Chacayal, dentro de la misma comuna de Los Angeles, situado 20 kilómetros hacia la cordillera, cuyos vecinos, modestos parceleros, haciendo un esfuerzo extraordinario, adquirieron un terreno que, a juicio de las autoridades hospitalarias, era conveniente y apto para la construcción de una posta médica. Sin embargo, han transcurrido dos años; y tal aspiración ha quedado sólo reducida a la fe y la esperanza de que, alguna vez, haya cambios fundamentales que hagan realidad tan justas aspiraciones del pueblo de Chile.

Existen otros sectores como el de Santa Adriana, en la comuna de Mulchén, que también ven postergadas sus justas aspiraciones, pese a que, teniendo en cuenta su conformación de pequeños centros agrícolas, se les ha ofrecido la solución de estos problemas.

He insinuado en otras oportunidades que, si no hay medios económicos para dotar de postas médicas a todas las provincias de Chile, como debiera ocurrir, ojalá que el Gobierno se decida a disponer el funcionamiento de postas ambulantes. No creo que esto sea tan difícil de llevar a la práctica. Así como con cargo a exceden-

tes agrícolas se suscriben convenios con el Gobierno norteamericano y se realizan transacciones que muchas veces no se justifican plenamente, creo que el pueblo de Chile aplaudiría al Ejecutivo si éste contrajera compromisos con Gobiernos extranjeros con el objeto de conseguir los medios y elementos necesarios para el fortalecimiento del capital humano de nuestro país.

Por lo tanto, insisto, una vez más, en que se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, solicitándole que si existe un programa de tal índole para dar solución a estos problemas, él no quede simplemente en el tintero o en el papel, sino que se concrete en convenios, para que así a todo Chile —como se ve, no sólo los reclamo para mi provincia, que justificadamente los necesita— se dote de postas médicas que atiendan a todos los sectores alejados de los centros poblados.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BUNSTER.— También en el mío, señor Presidente.

El señor EDWARDS.— Pido se agregue mi nombre a ese oficio, señor Presidente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— También en nombre del Comité Conservador, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán también en nombre de los señores Diputados y del Comité Conservador Unido, que lo han solicitado.

El señor STARK.— Señor Presidente, también quiero llamar brevemente la atención sobre el plan habitacional puesto en práctica por este Gobierno.

Ya casi al término de la Administración del señor Alessandri, creo que no se podría justificar su labor diciendo que ha

dado solución al problema de vivienda de la gente de escasos recursos o simplemente, sin recursos. Por lo que respecta a mi provincia, diré que en la ciudad de Los Angeles no se ha realizado hasta el momento ningún plan de erradicación de poblaciones "callampas". Se ha tratado de comprar terrenos por parte de la Corporación de la Vivienda, especialmente una propiedad del señor Carlos Rioseco, para levantar allí 500 casas, lo que podría resolver en parte este grave problema. Sin embargo, pasan los inviernos y llegan los veranos, y la gente no obtiene otra cosa que esperanzas.

El señor Ministro de Obras Públicas visitará próximamente la ciudad de Los Angeles, lo que le permitirá percatarse en el mismo terreno de la urgente necesidad de construir esta población.

Solicito se envíe oficio a este Secretario de Estado y, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, para que al respecto, se salven los inconvenientes que muchas veces son simples, y se edifique esa población a la brevedad posible.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría...

El señor BUNSTER.—Y en nombre mío también.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— ...y del Honorable señor Bunster.

13.—EXPERIENCIA RECOGIDA POR INDUSTRIALES METALURGICOS CHILENOS EN VISITA REALIZADA ULTIMAMENTE A PERU Y ECUADOR. CAMINO HACIA UNA INTEGRACION REGIONAL DE MERCADOS.

El señor STARK.—Señor Presidente, cedo algunos minutos de nuestro tiempo al Honorable señor Edwards.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—Agradezco la gentileza del Honorable colega señor Stark.

Señor Presidente, la semana última regresó al país una delegación de industriales metalúrgicos, que tuve el honor de integrar y que visitó las Repúblicas hermanas de Perú y Ecuador. Este viaje, breve pero fructífero, reviste características y abre perspectivas que creo conveniente destacar.

La ampliación de los mercados y su integración regional en esferas supranacionales es un símbolo de nuestro tiempo. Cualquiera sea su grado de desarrollo, los países coinciden en buscar su aceleración por medio de la industrialización. La racionalización de la producción industrial y la consecuente introducción de los procesos de producción masiva, constituyen el salto verdaderamente revolucionario dentro de la evolución industrial. Las tendencias recientes hacia la automatización no son más que un estudio perfeccionado de la producción en masa, que lleva como sino inevitable la obtención de niveles más altos de productividad.

No pretendemos en esta oportunidad formular apreciaciones doctrinarias sobre la industrialización y sus efectos en el ámbito económico-social. Interesa, sí, destacar que todas las tendencias coinciden en que el desarrollo industrial es indispensable para el progreso económico; que es el campo donde puede obtenerse un más rápido aumento de los niveles de productividad, y que, en el mundo de hoy, sólo es posible obtenerlo mediante una ampliación de los mercados.

En nuestra América Hispana se realizan serios esfuerzos para el logro de esta finalidad. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y su sistema de reuniones periódicas; el Banco Interamericano de Desarrollo, y la reciente reunión de Alta Gracia, donde nuestros países decidieron adoptar una actitud común en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, que actualmente se rea-

liza en Ginebra, deben mencionarse como los hitos señalizadores de mayor importancia en este proceso.

El camino hacia una integración regional de mercados no es fácil, y está lleno de peligrosas alternativas. Lo que no es posible desconocer es que la tendencia inevitable va hacia allá, y que la explosión de expectativas en nuestro continente nos obliga a redoblar esfuerzos en pro de su consecución, porque, querámoslo o no, tendrá que ser una realidad. La industrialización, al mejorar los niveles de productividad y, por lo tanto, los ingresos reales "per cápita", es la más rápida posibilidad de proporcionar niveles de vida humanos y justos a las grandes masas latinoamericanas que, sumidas durante siglos en el letargo de un lento desarrollo, desiertan hoy impacientes a las exigencias de la vida moderna.

En el Tratado de Montevideo, que establece la Zona de Libre Comercio Latinoamericana, ALALC, en los artículos 16 literal b) y 34 literal a), y en su Resolución 15, se consignan las normas y procedimientos para convenir acuerdos de complementación industrial.

Sin duda, éste ha sido un paso adelante. Pero debemos reconocer como realidad inevitable que dentro de nuestro continente existen países que, mirados desde el punto de vista industrial, se encuentran en distintas etapas de su desarrollo, y que sería un grave error pretender aplicar a todos medidas uniformes, ya que con ello sólo lograríamos aumentar aún más las diferencias existentes, en lugar de promover un desarrollo armónico y de conjunto. Por ello, debe considerarse como un nuevo adelanto la Resolución 71 de la III Conferencia de la ALALC, que reconoce que la insuficiente magnitud de sus mercados hace imposible en algunos países y limita en otros el desarrollo de diversos sectores industriales.

Debemos convenir en que el desarrollo del Area Latinoamericana de Libre Comer-

cio, y, eventualmente en el futuro, el Mercado Común, sólo podrán realizarse por medio del esfuerzo combinado de los sectores público y privado. Corresponde al primero fijar las normas jurídicas, y al segundo, materializarlas en acción positiva.

Chile es un país que durante los últimos decenios ha visto decrecer su capacidad exportadora; me atrevería a decir que nos falta una mentalidad de exportación. Todos coincidimos en que uno de los factores limitantes de nuestro desarrollo reside en la característica monoexportadora de materias primas de nuestro comercio exterior, lo que no sólo nos hace más vulnerables a las variaciones de los mercados internacionales, sino que nos ha some-

tido a un deterioro sistemático en los términos de nuestro intercambio. En la actualidad, las necesidades de divisas exceden a las disponibilidades ordinarias del país en no menos de 134 millones de dólares, meta mínima que habría que alcanzar en el menor tiempo posible.

¿Dónde poner el énfasis que nos permita superar este déficit?

Las posibilidades de que se logre expandir la exportación de productos primarios, están ligadas a fuertes inversiones, que dependerán en definitiva de resoluciones políticas. Sin desestimarlas, debemos convenir en que una resolución favorable tardará en llegar. Demos una mirada a las cifras que consignan el ingreso efectivo de divisas del país.

COMERCIO EXTERIOR VISIBLE (En millones de dólares)

<i>Rubros de exportación</i>	1960	1961	1962	1963 (1)
1) Gran Minería	209,9	193,8	215,1	194,9
Cobre (2)	186,2	173,1	196,5	186,5
Salitre (3)	20,4	18,5	15,7	6,5
Hierro (4)	3,3	2,2	2,9	1,9
2) Pequeña y mediana minerías	69,8	72,7	66,8	95,8
3) Agropecuarios	31,4	34,2	30,3	32,5
4) Industriales	28,3	36,0	26,5	38,5
Totales	339,4	336,7	338,7	361,7

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye costos de producción y tributación.

(3) Sólo costo de producción.

(4) Incluye costos de producción y tributación.

De las cifras anteriores se desprende que, por el momento, sólo existen dos rubros de exportación que podrían ser substancialmente aumentados: los agrícolas y los industriales.

Las exportaciones agrícolas se encuentran momentáneamente estagnadas —lo que se explica por las producciones deficitarias internas— y que las de la industria tienden a aumentar. En cifras de 1963, se han elevado en 2,5 millones de dólares sobre el mejor año que fue 1961,

y en 12 millones respecto a 1962, en que sufrieron una apreciable contracción debido a la baja en el tipo de cambio.

Se deduce de lo anterior que el único rubro de exportación con posibilidades inmediatas de expansión es el de los productos industriales.

No parece posible que nuestros productos manufacturados pudieran entrar en volumen apreciable en los mercados de los países altamente industrializados, aun cuando ello se busca mediante acuerdos

que podrían eventualmente concertarse en la Conferencia de Ginebra.

Hay que pensar entonces en los países de la ALALC. Aquí volvemos a encontrar diferencias.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.—Concedo diez minutos del tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Edwards, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Monckeberg, puede continuar el Honorable señor Edwards en el tiempo del Comité Conservador Unido.

El señor EDWARDS.—Agradezco la gentileza del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

Decía que hay que pensar en los países de la ALALC. Aquí volvemos a encontrar diferencias. No se ven posibilidades a corto plazo en Brasil, Argentina o México. Ellos cuentan con una industria que ha realizado notables avances y disponen de una protección arancelaria que los acuerdos de la ALALC no han logrado modificar.

Debemos concluir que los mercados más accesibles para nuestros productos industriales están formados por Perú y Ecuador, y eventualmente Colombia y Venezuela.

De ahí la importancia que atribuimos a la Delegación de Industriales Metalúrgicos que recientemente visitara los dos primeros de los países nombrados.

Nuestro intercambio con el Perú muestra una constante tendencia deficitaria.

Las cifras, para los tres últimos años, son las siguientes:

INTERCAMBIO DE CHILE CON PERU

	Miles en dólares		
	Exportación	Importación	Saldo contra
1961	2.803	24.041	21.238
1962	3.121	23.982	20.861
1963	3.494	20.522	17.028

PRINCIPALES PRODUCTOS DE INTERCAMBIO EN 1963

(Miles de dólares)

a) *Exportaciones.*

—Salitre	340
—Cobre precipitado	452
—Manganeso	400
—Cobre elaborado	79,5
—Conservas de frutas	479
—Papel para periódicos	755,5
—Pino insigne	58,9
—Otras maderas bruto	40,7
—Vino embotellado	63,2

b) *Importaciones.*

—Tops de alpaca, llama, etc. .	148,6
—Azúcar	8.802
—Algodón	11.260
—Glicerina	95
—Hierro en diferentes formas	38,2

Debe hacerse notar que Chile ocupó el séptimo lugar entre los países de destino de las exportaciones peruanas en 1962. Y, sin embargo, tratándose de las importaciones peruanas, nuestro país no alcanza a figurar, por el escaso monto de ese comercio, siendo incluido en las estadísticas oficiales entre "otros países", con un porcentaje inferior a 0,78% del valor de las importaciones, que es el que corresponde a Pakistán.

Nuestro intercambio con el Ecuador muestra similares características. Entre los años 1958 y 1960 las cifras arrojan el siguiente resultado:

(En US. dólares)

Años	<i>Importaciones desde Ecuador</i>	<i>Exportaciones a Ecuador</i>	<i>Saldo Chile</i>
1958	1.646.808	1.076.858	— 569.950
1959	3.132.380	991.927	—2.140.453
1960	4.048.505	703.626	—3.344.879
Promedio anual	2.942.563	924.135	—2.018.428

Fuente.—Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Demuestran las cifras anteriores que las importaciones chilenas desde Ecuador mantienen un sostenido aumento, mientras que las exportaciones de Chile hacia ese país tienden a disminuir.

La conclusión que resulta de los cuadros anteriores es que existe necesidad urgente de abordar este problema, cuya corrección redundaría en beneficio evidente para todos nuestros países.

Desde luego, no pueden esperar el Perú y Ecuador que una situación tan anémica como la descrita se prolongue indefinidamente. Los desequilibrios en la balanza comercial sólo pueden mantenerse dentro de ciertos límites, porque es absolutamente claro que el saldo desfavorable para Chile es una gran limitación impuesta a la expansión de las exportaciones de Perú y Ecuador hacia nuestro país.

Si se toma en consideración que nuestros Gobiernos se encuentran empeñados en la realización de una política de complementación económica entre los países de este continente, debe reconocerse que es el incremento y no la disminución del intercambio el objetivo fundamental de la política de intercambio entre estas naciones.

La historia económica demuestra que el desarrollo de los países depende, en gran medida, de la intensidad de su comercio recíproco. Especialmente significativas han sido las experiencias de los Estados Unidos con sus vecinos, Canadá y México.

Nosotros debemos buscar la solución del problema aumentando nuestras exporta-

ciones hacia los países del continente, y no pretender disminuir el déficit de la balanza comercial restringiendo nuestras importaciones desde ellos.

La primera condición del intercambio es el conocimiento de las posibilidades recíprocas. Por desgracia, aunque vecinos chilenos, peruanos y ecuatorianos, hemos vivido en el pasado muy ajenos a estudios minuciosos de nuestros mercados y producciones.

El mérito de la visita de industriales chilenos, organizada por "ASIMET", reside en que constituye el primer esfuerzo serio y organizado para promover el intercambio y la complementación.

En muy breve plazo tuvimos oportunidad de conocer, en las más autorizadas fuentes, un panorama general de las tendencias orientadoras del desarrollo de ambos países, establecer contactos personales y comerciales que forzosamente deben dar fruto a corto plazo, y echamos las bases de un intercambio permanente de informaciones que debe traducirse en operaciones concretas.

Las puertas estuvieron generosamente abiertas para nuestra delegación. Las autoridades políticas, financieras y comerciales, fueron gentiles y francas. Encontramos un ambiente de amplia cordialidad en todos los sectores.

Las experiencias recogidas serán de positivo beneficio. En el campo de la legislación, espero someter en breve a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de "Promoción Industrial" que, codificando lo nuestro e incorporando úti-

les experiencias foráneas, sirva de estímulo poderoso a la industrialización de nuestro país, al comercio internacional, y a la elevación de los niveles de vida de los hombres de trabajo de nuestro continente.

Dentro del limitado tiempo de que disponemos es imposible ahondar en un tema que, como éste, es tan caro a nuestros afectos y merecería una consideración exhaustiva.

Permitame, señor Presidente, que, al terminar mis observaciones, rinda el justo homenaje que merecen nuestras representaciones diplomáticas en el Perú y Ecuador. Con su inteligencia y actividad, hicieron de la nuestra una visita fructífera. Tanto nuestra Embajada en Lima, que con tanto acierto dirige nuestro ex colega don Jorge Errázuriz, como la de Quito, cuya responsabilidad está a cargo de ese notable diplomático, periodista y escritor que es don Sergio Huneeus, secundados ambos por eficientes equipos de colaboradores, nos hicieron sentir fuera como en la propia Patria, y aún más, nos hicieron sentir orgullo legítimo de ser chilenos.

Le doy las gracias al Honorable señor Monckeberg por la gentileza de haberme cedido parte de su tiempo.

14—MODIFICACION DEL ARTICULO 314 DEL CODIGO DEL TRABAJO.— PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE EL PARTICULAR.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.— Señor Presidente, el artículo 315 del Código del Trabajo establece la obligación de que los establecimientos que cuenten con 20 obreras o más de cualquier edad o estado civil tengan salas anexas e independientes en donde las madres puedan amamantar a sus hijos menores de un año y dejarlos, mientras estén en el trabajo, con las con-

diciones de seguridad e higiene convenientes.

Este artículo fue reglamentado por el Decreto N° 3, de 3 de enero de 1957, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual impone a estos locales el máximo de seguridades y de higiene.

No obstante, en la práctica se han apreciado las dificultades y peligros que experimentan las madres, cuyos hijos alcanzan la edad de un año; y por lo tanto, deben dejarlos en sus casas, porque la ley no les permite llevarlo a las salas-cunas. Muchas de ellas prefieren perder sus trabajos antes que dejar a sus hijos abandonados, lo cual importa una disminución de medios económicos para la mantención de la familia. Otras, como se ve frecuentemente en la prensa, han debido sufrir muchas veces las consecuencias fatales de dejar a sus hijos en manos extrañas o, prácticamente, solos. O sea, los niños vienen a ser víctimas inocentes de un vacío en nuestra legislación social.

Todos estos peligros pueden evitarse aumentando a dos años la edad máxima de los niños que las madres obreras o de cualquier otro trabajo similar puedan llevar a las salas-cunas, pues a esa edad ya están en mejores condiciones de ser cuidados por otras personas en razón de que sus organismos están mejor desarrollados. Más aún, se encuentran próximos a ser recogidos o albergados por las Guarderías Infantiles que actualmente funcionan en varios lugares del país con singular éxito y que, espero, puedan establecerse en toda la República luego de que se despache un proyecto de ley que pende en estos momentos del conocimiento de esta Corporación.

Estas consideraciones de hecho bastarían por sí solas para fundamentar este proyecto de ley; pero debe señalarse que obedece también a poderosas razones sociales y humanitarias, cuales son la protección de los seres humanos en momentos tan sublimes de la vida: cuando una mu-

jer es madre y cuando se es niño. Formando niños sanos puede esperarse que crezcan espiritual y físicamente sanos.

La mayor contribución pecuniaria que importará a los establecimientos o industrias la mantención de salas-cunas más amplias, se compensa en exceso con la contribución moral que proporcionarán a la sociedad, lo que redundará, en definitiva, en beneficio común de patronos y empleados.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de formular el siguiente

Proyecto de ley :

“Artículo único.— Substitúyase el artículo 315 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Los establecimientos que ocupan veinte o más obreras de cualquier edad o estado civil deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres podrán amamantar y alimentar a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo.

Las salas-cunas deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad que determine el reglamento”.

Nada más, señor Presidente.

15.—EFECTOS DE LA CRECIDA DEL RIO MAIPO EN LA LOCALIDAD DE ISLA DE MAIPO, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.

El señor TAGLE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE.— Señor Presidente, la Honorable Cámara y la opinión pública conocen los desastrosos efectos que produjo la crecida del río Maipo en la vecina localidad de Isla de Maipo.

He tenido oportunidad de recorrer esta

zona íntegramente y de conversar con los pequeños propietarios afectados, como igualmente con los inquilinos que, por la subida del nivel de las aguas, perdieron la totalidad de sus cosechas; muchos de ellos sufrieron graves deterioros en las casas y algunos de los pequeños propietarios perdieron incluso los terrenos mismos, además, por supuesto, de los productos sembrados en ellos.

Después de dicha visita ocular, solicité al Ministerio de Agricultura que tuviera a bien enviar los técnicos necesarios a fin de que pudieran verificar los daños, para proceder a indemnizar a las personas afectadas. Tengo en mi poder el informe completo emitido por el Ministerio de Agricultura, en el que se consigna una nómina de más o menos ochenta pequeños propietarios e inquilinos afectados por la inundación del río Maipo.

Posteriormente, me entrevisté con el señor Ministro de Agricultura y, en seguida, con el señor Ministro del Interior. Ambos Secretarios de Estado manifestaron muy buena disposición para contribuir a aliviar la situación de los pequeños propietarios e inquilinos afectados.

En todo caso, la solicitud del Diputado que habla es, a mi juicio, de entera justicia. Se trata de personas que, por una situación imprevisible, se han visto privadas del ingreso anual importantísimo que constituye para todo trabajador del campo el producto de sus cosechas. Todos sabemos que el obrero agrícola gana un jornal y goza de las garantías que son, en el fondo, la parte más importante y la que más lo beneficia para atender los gastos de vestuario, de alimentación y escolares de sus niños. Desgraciadamente, este rubro tan importante en los obreros agrícolas se ha visto eliminado por la circunstancia que anoto, es decir, por la inundación del río Maipo.

Por lo tanto, solicito que se envíen, en nombre del Diputado que habla, oficios a los señores Ministros del Interior y de

Agricultura a fin de que, con todos los antecedentes que obran en su poder —estudios realizados por el Ministerio de Agricultura y por los del Servicio Social que está efectuando el Ministerio del Interior, y antecedentes que he podido proporcionar personalmente— procedan a indemnizar o, a lo menos, a aliviar, en parte, la situación económica muy precaria en que han quedado los obreros agrícolas de la zona de Isla de Maipo.

Nada más, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

Queda un minuto al Comité Conservador Unido.

El señor TAGLE.— Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17 horas y 57 minutos.*

Rubén Oyarzun Gallegos,
Jefe de la Redacción de Sesiones.